INFORME 002
CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL (01/01/2026) AL (31/01/2026)

TABLA DE CONTENIDO:

1. **Información General del contrato público de consultoría**
 - **1.1.** Descripción general del contrato público de consultoría
 - **1.2.** Localización del contrato público de consultoría
 - **1.3.** Información básica del contrato público de consultoría
 - **1.3.1.** Contrato público de consultoría

2. **Informe Técnico de Seguimiento al contrato público de consultoría**
 - **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Análisis de cada una de las actividades de obra programadas, de conformidad con el cronograma vigente vs actividades de obra efectivamente ejecutadas
 - **2.1.1.1.** Análisis del % programado vs el porcentaje ejecutado en el periodo del presente informe
 - **2.1.1.2.** Resumen de actividades programadas y su porcentaje de ejecución.
 - **2.2.** Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de licencias, permisos y uso de servicios públicos
 - **2.2.1.** Elaboración y radicación del plan de manejo de tránsito (PMT) ante la secretaría de movilidad.
 - **2.2.2.** Solicitud de información técnica de redes – zanjón guayaquil ante empresas públicas de Medellín – EPM
 - **2.3.** Seguimiento al estado del tiempo
 - **2.4.** Control del material en obra
 - **2.5.** Control de ensayos de laboratorio
 - **2.6.** Control de equipos en obra
 - **2.7.** Control de entrega y cambios de estudios y diseños
 - **2.7.1.** Información secundaria recibida por la entidad
 - **2.7.1.1** Tanques de almacenamiento de agua potable y red contra incendios del CAD
 - **2.7.2.** Información entregada por el Consorcio SIAMED
 - **2.7.2.1.** Entrega avance levantamiento de redes hidráulicas
 - **2.7.2.2.** Producto topográfico correspondiente al levantamiento planimétrico y altimétrico que no requiere PMT
 - **2.7.2.3.** Entrega propuesta de diseño – Batería de baños costado occidental

3. **Informe de monitoreo y seguimiento social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, del contrato público de consultoría**
 - **3.1.** Informe social

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1.1. Actividades de la consultoría relacionadas con la verificación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del componente social, en el contrato público de consultoría
3.1.2. Actividades de la consultoría relacionadas con la ejecución del componente social, al interior de su contrato
3.1.3. Consolidado de la gestión social
3.1.4. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la consultoría, con relación a las labores realizadas por el Consorcio en el desarrollo del componente social de su contrato de ejecución del contrato.

3.2. Informe ambiental
3.2.1. Programas del Plan de Acción Ambiental del contrato público de consultoría
3.2.2. Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas
3.2.3. Plan de monitoreo y seguimiento (Formato indicadores)
3.2.4. Seguimiento al presupuesto ambiental (Formato vigente)
3.2.5. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la consultoría, con relación a las labores realizadas por el Consorcio en el desarrollo del componente ambiental de su contrato
3.2.6. Actividades de la consultoría relacionadas con la ejecución del componente ambiental, al interior de su contrato.

3.3. Informe de Seguridad y Salud en el trabajo SST
3.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (contratista de obra)
3.3.1.1. Seguimiento a los hallazgos encontrados en la verificación del cumplimiento para la gestión, en el desarrollo del componente

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato público de consultoría
4.1. Control del personal del contratista de obra asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral
4.2. Control del cumplimiento de las responsabilidades del contratista de obra frente a la subcontratación
4.2.1. Subcontratación para la ejecución de actividades de levantamiento topográfico
4.2.2. |Subcontratación para la elaboración del PMT categoría II
4.2.3. Subcontratación para las inspecciones con cámara CCTV.
4.3. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato público de consultoría y su mitigación
4.4. Control a los compromisos definidos en los comités de obra
4.5. Correspondencia enviada y recibida
4.6. Copia de la Bitácora

5. Informe Financiero y Contable
5.1. Seguimiento financiero a la ejecución del contrato público de consultoría
5.2. Relación de pagos y amortización de anticipo (si aplica) del contrato público de consultoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato público de consultoría (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones.
5.5. Relación de los imprevistos causados, demostrados y facturados.

6. Informe Jurídico
6.1. Relación de reclamaciones
6.2. Relación de sanciones
6.3. Control al estado de las garantías del contrato público de consultoría

7. Registro Fotográfico del avance de la consultoría

8. Recomendaciones y conclusiones generales del Consorcio SIAMED sobre el desarrollo del contrato de consultoría

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información básica del contrato de consultoría.6
Tabla 2. Resumen de actividades programadas y su porcentaje de ejecución.14
Tabla 3. Resumen de actividades por día del periodo del 1 de enero al 31 de enero del 2026. .16
Tabla 4. Resumen de los trámites adelantados durante el período reportado....22
Tabla 5. Seguimiento al estado del tiempo durante el primer mes ejecutado.22
Tabla 7. Seguimiento componente Seguridad y Salud en el Trabajo en la etapa contractual35
Tabla 8. Seguimiento SST al Plan estratégico de seguridad vial.41
Tabla 9. Seguimiento SST en las tareas de alto riesgo.44
Tabla 10 Seguimiento SST para programa para espacios confinados.48
Tabla 11. Seguimiento SST Plan para Izaje de Cargas49
Tabla 12. Seguimiento SST al programa de riesgo eléctrico51
Tabla 13. Seguimiento SST al programa de riesgo químico.54
Tabla 14. Seguimiento del pago de seguridad social integral del equipo de consultoría.60
Tabla 15. Seguimiento de parafiscales61
Tabla 16. Control y seguimiento de seguridad social del equipo de topografía.62
Tabla 17. Resumen del seguimiento a la gestión de riesgos65
Tabla 18. Control a los compromisos definidos en los comités de seguimiento.76
Tabla 19. Control de la correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED77
Tabla 20. Resumen de la correspondencia recibida por parte de la supervisión del contrato.80
Tabla 21. Resumen seguimiento financiero81
Tabla 22. Registro presupuestal asociado al pedido.81
Tabla 23. Reservas y ajustes presupuestales efectuados en el mes de noviembre y diciembre del 2025.82
Tabla 24. Cantidades pagadas por acta. Completar con el presupuesto oficial e ítems que se facturaron en el Acta 183

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 25. Resumen modificaciones contractuales en noviembre y diciembre del 2025.....91
Tabla 26. Seguimiento al cumplimiento de impuestos.....92
Tabla 27. Control al estado de garantías.....95
Tabla 28. Registro fotográfico y seguimiento de actividades.....96

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización y Polígono de trabajo del proyecto.....6
Ilustración 2. Análisis de actividades programadas y ejecutadas en el periodo entre el 1 de enero al 31 de enero del 2026.....13
Ilustración 3. Resumen del clima para el mes de enero, periodo de ejecución del contrato24
Ilustración 4. Correo del equipo de Supervisión suministrando información de los tanques de almacenamiento26
Ilustración 5. Plano de avance levantamiento de redes.....28
Ilustración 6. Plano topográfico que no requirió implementación del PMT.....29
Ilustración 7. Entrega diseño de baños occidentales30

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

Dentro del marco de desarrollo del proyecto de consultoría que se encuentra ejecutando el Consorcio SIAMED, en cumplimiento del contrato público de consultoría No. 4600106220 de 2025 que tiene por objeto el diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo, con el propósito de evaluar el estado actual de la infraestructura existente y formular soluciones técnicas que permitan optimizar su funcionamiento.

La consultoría comprende la revisión integral de las redes internas y externas de acueducto y alcantarillado, la identificación de deficiencias operativas e hidráulicas y la elaboración de los estudios y diseños requeridos, en concordancia con la normativa técnica vigente y los criterios de eficiencia, seguridad y sostenibilidad.

Dentro del alcance del contrato se incluyen actividades de levantamiento topográfico y técnico de los sistemas existentes, evaluación de la capacidad de conducción de las redes, tanques de almacenamiento, equipos de bombeo, sistemas de presurización y redes de aguas residuales y pluviales, así como la definición de alternativas de solución orientadas a mitigar problemáticas como inundaciones, vertimientos inadecuados, fallas de operación y baja eficiencia en el uso del recurso hídrico.

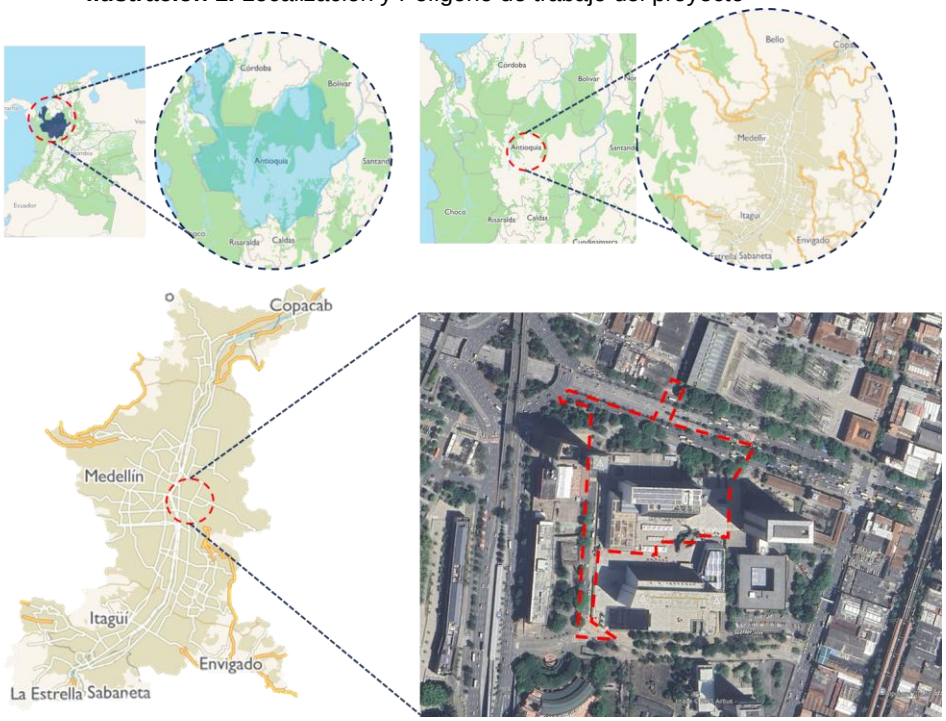
El producto final de la consultoría corresponde a un diseño integral que garantice un adecuado desempeño hidráulico y sanitario de la infraestructura del Centro Administrativo Distrital – CAD y del Concejo de Medellín, asegurando condiciones óptimas para la prestación de los servicios y la operación futura del edificio.

1.2. LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

El presente contrato público de consultoría se desarrolla en el edificio de la Alcaldía de Medellín y en el edificio del Concejo de Medellín, localizados en la comuna 10 (La Candelaria) del municipio de Medellín, conforme al alcance del proyecto y a las visitas técnicas realizadas. La sede de la Alcaldía se encuentra ubicada en la calle 44 No. 52-165, y dispone de acceso peatonal principal por la carrera 54, a través de una plaza pública, condición que fue tenida en cuenta para la planificación y ejecución de las actividades técnicas del contrato. A continuación, se relaciona la localización correspondiente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ilustración 1. Localización y Polígono de trabajo del proyecto



Fuente: Consorcio SIAMED

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Tabla 1. Información básica del contrato de consultoría.

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600106220 de 2025
OBJETO:	Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el distrito de Medellín y su concejo
CONTRATISTA:	CONSORCIO SIAMED, conformado por ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S, identificado con NIT: 900.896.195–7, con un porcentaje de participación del 45%, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, identificado con NIT: 901.251.022–7 con un porcentaje de participación del 45% y SEGMENTOS S.A.S, identificado con NIT:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

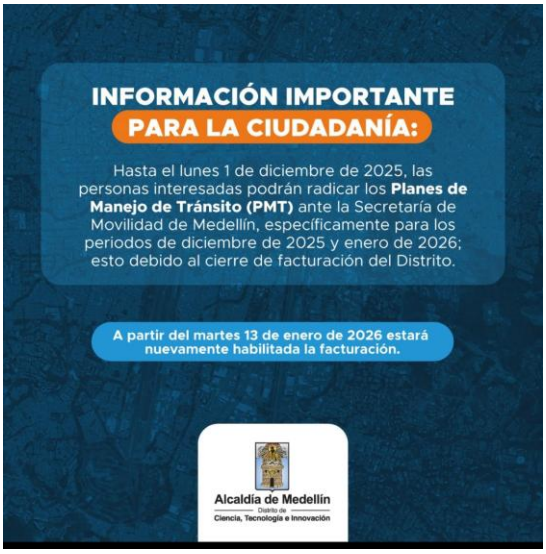
	901.852.888-7, con un porcentaje de participación del 10%.
CÉDULA O NIT:	902.002.242-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ANCIZAR PÉREZ CERVERA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Cra 16ª #161-14
TELÉFONOS DE CONTACTO:	300 3617868
EMAIL:	consorciosiamed2025@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	25-NOVIEMBRE-2025
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses sin exceder la presente vigencia
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31-DICIEMBRE-2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: Por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive. TOTAL, AMPLIACIONES: 1
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	Cuatro (4) meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	25-MARZO-2026
VALOR INICIAL:	Ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil diecinueve pesos M/L ($889.655.019) IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,37
PORCENTAJE DE AIU:	N/A
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	Ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil diecinueve pesos M/L ($889.655.019) IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,37

Fuente: Consorcio SIAMED.

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

Durante el mes de enero, el Consorcio SIAMED realizó ajustes al cronograma contractual, en atención a una situación externa no prevista en la programación inicial. En el cronograma base se tenía contemplado radicar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) categoría II desde el mes de diciembre; no obstante, la Secretaría de Movilidad no prestó atención al público sino hasta el día 13 de enero, conforme se evidencia en la siguiente imagen:

Ilustración 2. Comunicado horarios de atención Secretaría de Movilidad enero.



Fuente: Alcaldía de Medellín

Teniendo en cuenta que la aprobación e implementación del PMT constituye un hito fundamental dentro de la ejecución del contrato, por cuanto permite realizar el levantamiento topográfico de las redes externas del edificio —actividad contemplada dentro del alcance contractual—, esta situación impactó directamente la secuencia programada de actividades. La implementación del PMT es condición necesaria para garantizar condiciones adecuadas de intervención en espacio público y, en consecuencia, para dar continuidad técnica al desarrollo de los diagnósticos y diseños correspondientes.

En virtud de lo anterior, el cronograma fue ajustado incorporando la nueva fecha de atención definida por la Secretaría de Movilidad, reprogramando las actividades dependientes de la aprobación del PMT, con el fin de mantener la coherencia técnica del proyecto y asegurar la adecuada ejecución de las demás actividades previstas en el contrato.
Asimismo, se ajustó la programación de la actividad correspondiente a la ejecución de apiques y sondeos para las inspecciones mediante CCTV, toda vez que estas labores deben

planificarse con posterioridad a la culminación del levantamiento de redes externas. Lo anterior, con el fin de identificar de manera precisa los tramos y puntos específicos que requieren inspección, optimizando así los recursos técnicos y operativos, y garantizando que las intervenciones se realicen en las zonas que efectivamente demandan verificación detallada.

A continuación, se relacionan las tablas correspondientes a la Programación Versión 1 y la Programación versión 2 en las cuales se evidencia la modificación de las fechas asociadas a la radicación, aprobación e implementación del PMT, así como la reprogramación de las actividades subsiguientes que dependen de dicho trámite.

Tabla 2. Cuadro comparativo de cronograma versión 1 y 2.

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
1	**Legalización del contrato No. 4600106220 DE 2025**	**25/11/2025**	**25/03/2025**	**25/11/2025**	**25/03/2025**
1.1	Suscripción del contrato y legalización de garantías	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.2	Visita de reconocimiento	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.3	Suscripción de acta de inicio	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.4	Entrega y legalización de hojas de vida equipo de trabajo	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025	25/11/2025
1.5	Entrega y legalización de cronograma de trabajo	26/11/2025	3/12/2025	26/11/2025	3/12/2025
2	**Trámite PMT**	**3/12/2025**	**2/02/2026**	**3/12/2025**	**4/02/2026**
2.1	Elaboración y formulación de Plan de Manejo de Transito Categoría 2	3/12/2025	18/12/2025	3/12/2025	18/12/2025
2.2	Revisión y aprobación de PMT con supervisión	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025
2.3	Radicación PMT Cat 2 a Secretaría Distrital de Movilidad*	22/12/2025	23/12/2025	13/01/2026	14/01/2026
2.4	Respuesta por parte de Secretaría de Movilidad	13/01/2025	2/02/2026	14/01/2026	4/02/2026
3	**Levantamiento topográfico y de redes externas - Amarre horizontal y vertical**	**25/11/2025**	**9/02/2026**	**25/11/2025**	**11/02/2026**
3.1	Recopilar y analizar la información existente (Visita en campo y análisis de la información existente)	25/11/2025	28/11/2025	25/11/2025	28/11/2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
3.2	Identificación y definición del alcance del levantamiento topográfico	1/12/2025	1/12/2025	1/12/2025	1/12/2025
3.3	Coordinación de actividades para el levantamiento topográfico en campo	2/12/2025	4/12/2025	2/12/2025	4/12/2025
3.4	**Levantamiento planimétrico y altimétrico (No requiere de PMT)**	**4/12/2025**	**23/12/2025**	**4/12/2025**	**23/12/2025**
3.4.1	Levantamiento (Actividad en campo)	4/12/2025	23/12/2025	4/12/2025	23/12/2025
3.4.2	Digitalización información de levantamiento	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025
3.4.3	Confrontar información existente con el levantamiento	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025
3.4.4	Elaboración y entrega producto topográfico y de redes	9/12/2025	23/12/2025	9/12/2025	23/12/2025
3.4.5	Entrega del producto a la supervisión	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025
3.5	**Levantamiento planimétrico y altimétrico (Requiere de PMT)**	**3/02/2026**	**9/02/2026**	**4/02/2026**	**11/02/2026**
3.5.1	Levantamiento (Actividad en campo)	3/02/2026	5/02/2026	4/02/2026	9/02/2026
3.5.2	Digitalización información de levantamiento	6/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026
3.5.3	Confrontar información existente con el levantamiento	6/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026
3.5.4	Elaboración de producto topográfico y de redes	6/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026
3.5.5	Entrega del producto a la supervisión	9/02/2026	9/02/2026	11/02/2026	11/02/2026
4	**Inspecciones, y trabajos de campo para verificación de las redes hidrosanitarias de la edificación**	**25/11/2025**	**9/01/2026**	**25/11/2025**	**6/02/2026**
4.1	Revisión de información existente (planimetría existente)	25/11/2025	28/11/2025	25/11/2025	28/11/2025
4.2	Reconocimiento e inspección visual en sitio	26/11/2025	28/11/2025	26/11/2025	28/11/2025
4.3	Coordinación trabajos de levantamiento de redes hidráulicas	1/12/2025	10/12/2025	1/12/2025	10/12/2025
4.4	Levantamiento de redes hidráulicas	11/12/2025	9/01/2026	11/12/2025	9/01/2026
4.5	Ejecución de apiques y sondeos (Incluye rellenos)	11/12/2025	9/01/2026	17/12/2025	8/01/2026
4.6	Digitalización, planos y elaboración de levantamiento de redes	18/12/2025	9/01/2026	26/01/2026	30/01/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
4.7	Entrega de producto de verificación de redes hidrosanitarias	9/01/2026	9/01/2026	2/02/2026	6/02/2026
5	**Verificación y chequeo de la capacidad hidráulica de las redes hidrosanitarias existente**	**11/12/2025**	**9/02/2026**	**11/12/2025**	**9/02/2026**
5.1	Revisión normativa y documental	11/12/2025	9/02/2026	11/12/2025	9/02/2026
5.2	Verificación de capacidades hidráulicas actuales y programadas	11/12/2025	9/02/2026	11/12/2025	9/02/2026
5.3	Elaboración producto de verificación	11/12/2025	9/02/2026	11/12/2025	9/02/2026
5.4	Entrega producto de verificación	9/02/2026	9/02/2026	9/02/2026	9/02/2026
6	**Diseños de redes hidrosanitarias**	**10/02/2026**	**24/03/2026**	**10/02/2026**	**24/03/2026**
6.1	Coordinación interdisciplinaria y definición del planteamiento inicial	10/02/2026	12/02/2026	10/02/2026	12/02/2026
6.2	Análisis técnico e hidráulico	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/2026
6.3	Elaboración memorias de cálculo	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936
6.4	Elaboración diseño detallado de redes hidrosanitarias	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936
6.5	Elaboración de planos	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936
6.6	Elaboración diseño detallado de redes internas y externas de abastecimiento	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936
6.7	Elaboración de documentos técnicos	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936
6.8	Elaboración de presupuestos, cantidades y cronogramas	10/02/2026	24/03/2026	10/02/2026	24/03/1936
6.9	Entrega producto de diseño de redes hidrosanitarias	24/03/1936	24/03/2026	24/03/1936	24/03/1936
7	**Trámites y gestión ante EPM (En caso de requerirse) ***	**23/01/2026**	**25/03/2026**	**23/01/2026**	**25/03/2026**
7.1	Entrega, socialización y revisión conceptual	23/01/2026	23/02/2026	23/01/2026	23/02/2026
7.2	Entrega, socialización y revisión de ingeniería detallada	25/02/2026	25/03/2026	25/02/2026	25/03/2026
8	**Entrega de informes de seguimiento**	**5/12/2025**	**25/03/2026**	**5/12/2025**	**25/03/2026**
8.1	Informe de seguimiento 1	5/12/2025	5/12/2025	5/12/2025	5/12/2025
8.2	Informe de seguimiento 2	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025	19/12/2025
8.3	Informe de seguimiento 3	2/01/2026	2/01/2026	2/01/2026	2/01/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Actividad	VERSIÓN 1		VERSIÓN 2	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
8.4	Informe de seguimiento 4	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026
8.5	Informe de seguimiento 5	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026
8.6	Informe de seguimiento 6	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026	13/02/2026
8.7	Informe de seguimiento 7	27/02/2026	27/02/2026	27/02/2026	27/02/2026
8.8	Informe de seguimiento 8	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
8.9	Informe de seguimiento 9	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026
9	**Cálculo de cantidades de obra, presupuesto y otros**	**10/03/2026**	**24/03/2026**	**10/03/2026**	**24/03/2026**
9.1	Cálculo de cantidades de obra	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026
9.2	Elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU)	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026
9.3	Elaboración del presupuesto detallado del proyecto	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026
9.4	Informe especificaciones técnicas de construcción	10/03/2026	24/03/2026	10/03/2026	24/03/2026
9.5	Elaboración de cronograma y programación de obra	17/03/2026	24/03/2026	17/03/2026	24/03/2026
9.6	Elaboración de documentación técnica complementaria	17/03/2026	24/03/2026	17/03/2026	24/03/2026
9.7	Entrega producto de documentación del proyecto	24/03/2026	24/03/2026	24/03/2026	24/03/2026
10	**Finalización del contrato**	**12/03/2026**	**25/03/2026**	**12/03/2026**	**25/03/2026**
10.1	Consolidación y entrega de información técnica final	12/03/2026	18/03/2026	12/03/2026	18/03/2026
10.2	Levantamiento de actas de terminación del contrato	12/03/2026	18/03/2026	12/03/2026	18/03/2026
10.3	Firma del acta de liquidación	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026
10.4	Fin del contrato	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026	25/03/2026

Fuente: Consorcio SIAMED.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

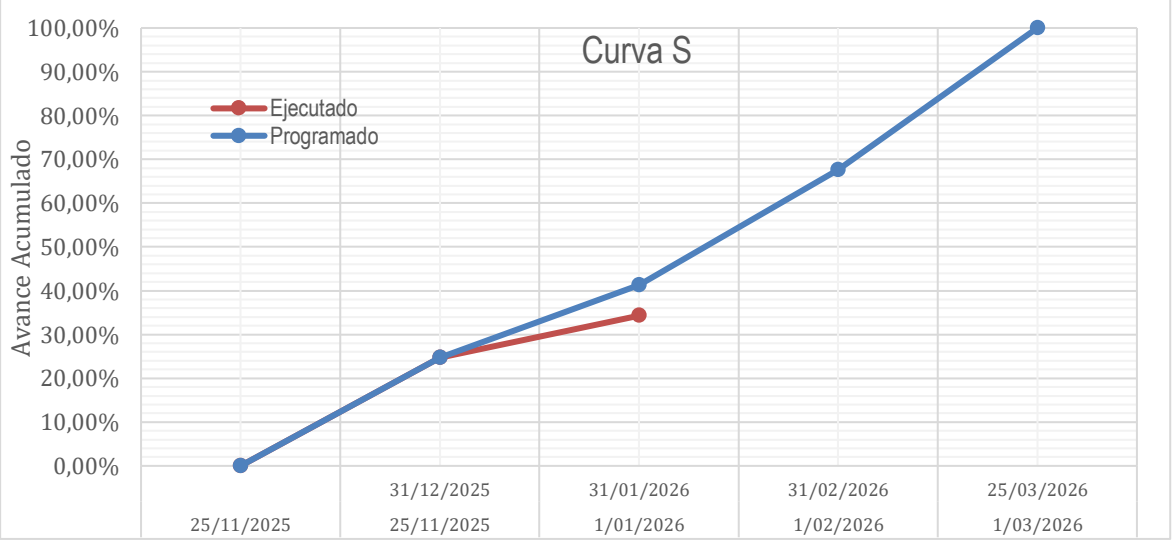
2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (durante el mes correspondiente al informe):

2.1.1.1 ANÁLISIS DEL % PROGRAMADO VS EL PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

En el presente informe se proyecta la Curva S, mediante la cual se realiza el análisis comparativo entre el porcentaje programado y el porcentaje ejecutado durante el período evaluado, estos porcentajes se obtienen a partir de cada una de las actividades programadas con su respectivo seguimiento de ejecución a la fecha determinada. En el gráfico correspondiente, la línea azul representa el avance programado, mientras que la línea roja corresponde al avance ejecutado. Esta herramienta permite realizar el seguimiento y control del contrato para cada una de las actividades, con base en el cronograma aprobado y presentado a la supervisión, facilitando la identificación de desviaciones y la toma oportuna de acciones correctivas.

Ilustración 3. Análisis de actividades programadas y ejecutadas en el periodo entre el 1 de enero al 31 de enero del 2026.



Fuente: Consorcio SIAMED.

Se presenta un atraso del 6,9 % correspondiente a la actividad de verificación y chequeo de la capacidad hidráulica de las redes hidrosanitarias existentes, el cual se origina principalmente en la prolongación de las inspecciones con cámara CCTV. Inicialmente, esta actividad estaba programada para ejecutarse en dos (2) días; sin embargo, durante

las labores en campo se evidenció la necesidad de inspeccionar zonas adicionales no contempladas, extendiendo su ejecución hasta el fin de semana siguiente. Esta situación impactó aproximadamente una semana de trabajo, debido a que fue necesario actualizar previamente el levantamiento de redes para poder avanzar en la elaboración de los informes de diagnóstico.

Adicionalmente, no fue posible dar inicio a la entrega, socialización y revisión conceptual ante Empresas Públicas de Medellín (EPM), dado que aún no se cuenta con el diagnóstico completo de las redes externas. Lo anterior obedece al atraso en la ejecución del levantamiento topográfico que requiere implementación de PMT Categoría II, el cual no se encontraba inicialmente presupuestado, situación que ha impedido contar oportunamente con la información base necesaria para consolidar los diagnósticos y continuar con las actividades subsiguientes del proyecto.

2.1.1.2 RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y SU PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

A continuación, se presenta el resumen de las actividades programadas y su respectivo porcentaje de ejecución durante el periodo objeto del presente informe. A partir de estos porcentajes se elaboró la Curva S, la cual permite analizar el comportamiento del avance del proyecto mediante la comparación entre lo programado y lo ejecutado, constituyéndose en una herramienta fundamental para el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento del cronograma contractual.

Tabla 3. Resumen de actividades programadas y su porcentaje de ejecución.

Seguimiento a las actividades programas en el periodo del informe				
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha fin**	**% completado**	**Observaciones**
Trámite PMT				
Elaboración y formulación de Plan de Manejo de Transito Categoría 2	03-dic-2025	18-dic - 2026	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma ajustado y debidamente aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones allí definidos. No obstante, es importante precisar que dicha actividad debió ser reprogramada en función de las fechas de atención y trámite ante la Secretaría de Movilidad, lo cual generó un desplazamiento en la secuencia de actividades posteriores del proyecto, impactando la programación inicialmente prevista.
Revisión y aprobación de PMT con supervisión	19-dic-2025	19-dic-2025	100%	
Radicación PMT Cat 2 a Secretaría Distrital de Movilidad	13-ene-2026	14-ene-2026	100%	
Respuesta por parte de Secretaria de Movilidad	14-ene-2026	04-feb-2026	100%	
Levantamiento topográfico y de redes externas- Amarre horizontal y vertical				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento a las actividades programas en el periodo del informe				
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha fin**	**% completado**	**Observaciones**
Recopilar y analizar la información existente (Visita en campo y análisis de la información existente)	25-nov-2025	28-nov-2025	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones programadas.
Identificación y definición del alcance del levantamiento topográfico	1-dic-2025	1-dic-2025	100%	
Coordinación de actividades para el levantamiento topográfico en campo	2-dic-2025	4-dic-2025	100%	
Levantamiento planimétrico y altimétrico (No requiere de PMT)				
Levantamiento (Actividad en campo)	04-dic-2025	23-dic-25	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones programadas.
Digitalización información de levantamiento	09-dic-2025	23-dic-25	100%	
Confrontar información existente con el levantamiento	09-dic-2025	23-dic-25	100%	
Elaboración y entrega producto topográfico y de redes	09-dic-2025	23-dic-25	100%	
Entrega del producto a la supervisión	23-dic-2025	23-dic-25	100%	
Inspecciones, y trabajos de campo para verificación de las redes hidrosanitarias de la edificación				
Levantamiento de redes hidráulicas	11-dic-2025	9-ene-2026	100%	La actividad se ejecutó conforme a lo establecido en el cronograma aprobado, dando cumplimiento a los tiempos y condiciones programadas.
Ejecución de apiques y sondeos (incluye rellenos)	11-dic-2025	9-ene-2026	100%	La actividad de inspección de redes mediante cámara CCTV se ejecutó en su totalidad, cumpliendo con el alcance técnico previsto para el diagnóstico. No obstante, su desarrollo tomó más tiempo del inicialmente programado, debido a que durante las inspecciones en campo se identificó la necesidad de evaluar tramos y zonas adicionales que no estaban contemplados en la planificación preliminar, con el fin de garantizar un diagnóstico integral y confiable del estado de las redes. Esta ampliación del alcance en sitio implicó la extensión de la jornada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento a las actividades programas en el periodo del informe				
Actividad	**Fecha de inicio**	**Fecha fin**	**% completado**	**Observaciones**
				de trabajo y el ajuste en la programación de actividades posteriores.
Verificación y chequeo de la capacidad hidráulica de las redes hidrosanitarias existente				
Revisión normativa y documental	11-dic-2025	9-feb-2026	80%	La actividad de verificación y chequeo de la capacidad hidráulica de las redes hidrosanitarias existentes, tanto internas como externas, presenta atraso debido a que depende directamente de la información consolidada del levantamiento actualizado de redes, los resultados definitivos de las inspecciones CCTV (que tomo mas tiempo de lo programado inicialmente) y del levantamiento topográfico requerido para las redes externas. El retraso en la ejecución del levantamiento topográfico que requiere implementación de PMT —el cual no se encontraba presupuestado inicialmente—, ha impedido contar oportunamente con los insumos técnicos completos para desarrollar el análisis hidráulico integral, afectando la programación prevista para esta actividad.
Verificación de capacidades hidráulicas actuales y programadas	11-dic-2025	9-feb-2026	80%	
Elaboración producto de verificación	11-dic-2025	9-feb-2026	80%	
Entrega producto de verificación	9-feb-2026	9-feb-2026	0%	

Fuente. Elaboración propia.

A continuación, se presenta el resumen detallado de las actividades ejecutadas día a día durante el periodo objeto del presente informe, comprendido entre el 01 de enero y el 31 de enero de 2026, en el marco de la ejecución del contrato de consultoría. Dicho resumen se incluye como soporte técnico y documental de los porcentajes de ejecución reportados para cada una de las actividades programadas y relacionadas en el presente informe, permitiendo evidenciar el avance real del proyecto frente a lo establecido en el cronograma contractual.

Tabla 4. Resumen de actividades por día del periodo del 1 de enero al 31 de enero del 2026.

Seguimiento a las actividades ejecutadas día a día como soporte de los porcentajes ejecutados			
N°	**Resumen**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
1	Avance levantamiento de redes	03 de enero de 2026	Durante esta jornada, el equipo de levantamiento de redes hidráulicas avanzó en el modelado de los tanques y de las redes de abasto correspondientes a los baños ubicados en el costado occidental del edificio, consolidando la información técnica obtenida en campo.
2	Gestión administrativa, avance	05 de enero de 2026	Se realizó la entrega del cronograma ajustado y del informe quincenal conforme a lo definido en el Comité Técnico No. 003. Adicionalmente, se revisaron los diámetros y se verificaron las tuberías típicas de abasto de los baños

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento a las actividades ejecutadas día a día como soporte de los porcentajes ejecutados			
N°	**Resumen**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	levantamiento de redes y seguimiento SST.		occidentales en el levantamiento hidráulico, y se coordinó la entrega de los informes correspondientes al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
3	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa	06 de enero de 2026	Se avanzó en la identificación del empalme de la tubería de abasto del Concejo desde la Alcaldía, realizando un recorrido junto con personal de mantenimiento para resolver inquietudes. Asimismo, se solicitó a EPM información relacionada con las redes del Zanjón Guayaquil para su evaluación hidráulica, se gestionó el permiso de ingreso para el personal asistente al Comité Técnico de Seguimiento No. 4 y se radicó el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) categoría II ante la Secretaría de Movilidad.
4	Avance levantamiento de redes	07 de enero de 2026	Durante esta fecha se actualizó el modelo federado del levantamiento de redes hidráulicas, incorporando la totalidad de la información verificada y registrada en campo.
5	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa	08 de enero de 2026	Se llevó a cabo el Comité Técnico de Seguimiento No. 4, en el cual se presentaron los avances del levantamiento y la digitalización de las redes hidráulicas, así como la revisión del progreso de las actividades. Adicionalmente, se remitió al equipo de supervisión el PDF del Plan de Pagos No. 1 con sus respectivos soportes y se dio alcance al Oficio No. 025-SIAMED-2026, adjuntando la presentación del comité, el informe ajustado y el cronograma actualizado.
6	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa	09 de enero de 2026	Se elaboró la entrega del avance del levantamiento de redes hidráulicas que no requirió apiques ni sondeos, se preparó el informe mensual atendiendo las recomendaciones emitidas por el equipo de supervisión y se realizaron los ajustes solicitados a la factura F2, relacionados con la presentación de los soportes de auxilios.
7	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa	10 de enero de 2026	Se efectuó un recorrido con el personal de mantenimiento durante el cual se identificaron varios buitrones del Concejo, así como el ramal de abasto y la red sanitaria de uno de los costados del edificio; adicionalmente, se reconocieron registros existentes y se determinó que la configuración y unión de estos elementos se realiza mediante inspección con cámara CCTV.
8	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa	13 de enero de 2026	Se realizó la entrega del avance del levantamiento hidráulico que no requirió apiques ni sondeos, incluyendo información detallada sobre diámetros, materiales y longitudes aproximadas de las redes. Se entregó el informe mensual correspondiente al periodo entre el 25 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, y se dio alcance al Plan de Pagos No. 1 atendiendo las observaciones del equipo de supervisión y anexando los soportes requeridos.
9	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa, levantamiento topográfico (no requiere PMT)	14 de enero de 2026	Durante esta jornada se revisó la entrega del producto topográfico, solicitando los ajustes correspondientes al subcontratista. Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones entre el equipo de levantamiento de redes, el equipo administrativo y el profesional encargado de la inspección con cámara CCTV, con el fin de conocer el estado del levantamiento hidráulico, coordinar las actividades de inspección y definir, junto con la supervisión, las fechas de ejecución para los días 24 y 25 de enero; finalmente, mediante el Oficio No. 027-SIAMED-2026 se solicitó la revisión y actualización de los planos arquitectónicos y memorias de cálculo.
10	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa	15 de enero de 2026	Se avanzó en la digitalización de los detalles de las tuberías del Concejo correspondientes a los pisos 1, 2, 3 y 4, así como en la revisión y verificación de la información para ajustar el modelado. Igualmente, se remitieron los ajustes solicitados al acta de la reunión del 08 de enero de 2025 y se sostuvo una

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento a las actividades ejecutadas día a día como soporte de los porcentajes ejecutados			
N°	**Resumen**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
			reunión entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión para recibir asesoría sobre la presentación de los soportes del Acta de Pago No. 1.
11	Avance levantamiento de redes, levantamiento topográfico (no requiere PMT) gestión administrativa	16 de enero de 2026	Se realizó la entrega del avance del levantamiento de redes hidráulicas y, adicionalmente, se entregó el producto topográfico correspondiente al levantamiento planimétrico y altimétrico que no requiere PMT.
12	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa, avance diagnóstico de redes	19 de enero de 2026	Se realizó seguimiento a los informes del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se enviaron los ajustes solicitados al PDF del Plan de Pagos No. 1 y se efectuó el reconocimiento y modelado de los detalles faltantes de los baños del bloque del Concejo, quedando algunos pendientes para inspección mediante CCTV. Como parte del avance del diagnóstico de redes, se tomó la información del levantamiento en Revit y se transfirió manualmente al software WaterCAD para la modelación hidráulica.
13	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa, avance diagnóstico de redes	20 de enero de 2026	El equipo de supervisión suministró información correspondiente a los tanques de almacenamiento de agua potable y la red contra incendios del CAD, así como observaciones y solicitudes de ajuste al informe mensual No. 1. Se recibió la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) categoría II por parte de la Secretaría de Movilidad y, como avance del diagnóstico de redes, se inició la separación de la red de abastecimiento en modelos independientes según su sistema de operación. Adicionalmente, se realizó la inspección del sistema de riego en los pisos 1 y 2 del Concejo y se delimitó la cuenca para definir el área y la dirección de flujo de los colectores, procesando la información de precipitación de la estación Medellín Miguel Aguinaga para la elaboración de curvas IDF y la estimación de caudales hacia el Zanjón.
14	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa	21 de enero de 2026	Se realizó la entrega del informe quincenal correspondiente al periodo comprendido entre el 06 y el 19 de diciembre de 2025. Asimismo, se solicitó el permiso de ingreso y la programación de actividades de inspección de redes mediante circuito cerrado de televisión (CCTV). Adicionalmente, se definieron detalles en el modelo totalizado del levantamiento de redes y se elaboró el esquema de presentación de planos para continuar con la planimetría del levantamiento.
15	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa	22 de enero de 2026	El equipo de supervisión autorizó la subcontratación del PMT categoría II y de la inspección de redes mediante CCTV. Paralelamente, se avanzó en la planimetría con la aclaración de cotas, optimización de etiquetas y definición de conexiones y descargas sanitarias.
16	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa, avance diagnóstico de redes	23 de enero de 2026	Se solicitó el permiso de ingreso de vehículo para las actividades de CCTV y se avanzó en la elaboración de planos sanitarios típicos y en la corrección del modelo totalizado. Además, se alimentó el modelo hidráulico con información técnica y se realizaron las cotizaciones para la implementación del PMT.
17	Avance levantamiento de redes e inspecciones CCTV, avance	24 de enero de 2026	Se realizaron inspecciones de tuberías mediante cámara CCTV en zonas del sótano, con acompañamiento del componente de SST para garantizar condiciones seguras. Adicionalmente, se avanzó en la delimitación de la cuenca como parte del estudio hidrológico.

Seguimiento a las actividades ejecutadas día a día como soporte de los porcentajes ejecutados			
N°	**Resumen**	**Fecha**	**Descripción de la actividad**
	modelación hidrológica		
18	Avance levantamiento de redes e inspecciones CCTV	25 de enero de 2026	Se continuaron las inspecciones con cámara CCTV en los registros del sótano, identificando la necesidad de ampliar las zonas de intervención y reprogramar la actividad. Durante la jornada se mantuvo el seguimiento desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
19	Avances en levantamiento de redes, estudio hidrológico, diagnóstico de redes y gestión administrativa	26 de enero de 2026	Se entregó la propuesta de diseño de la batería de baños del costado occidental y se dio alcance al informe mensual No. 1. Asimismo, se avanzó en la planimetría, se realizaron simulaciones hidráulicas preliminares y se inició el tratamiento de la información de precipitación para el estudio hidrológico.
20	Avance levantamiento de redes, gestión administrativa	27 de enero de 2026	Se solicitó el permiso de ingreso de personal y vehículo para las actividades de CCTV. Adicionalmente, se avanzó en la planimetría de las redes sanitarias y de abasto del edificio y se realizó seguimiento a los productos del levantamiento.
21	Avance levantamiento de redes, estudio hidrológico y gestión administrativa	28 de enero de 2026	Se elaboraron los planos de redes sanitarias y de aguas lluvias de la terraza y se avanzó en la elaboración de las curvas IDF para la estimación de caudales hacia el Zanjón. Asimismo, se remitió el APU del ítem NP 01 para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito
22	Gestión administrativa	29 de enero de 2026	Se realizó el Comité Técnico de Seguimiento No. 005, en el cual se revisaron las actividades contractuales y se acordó el ajuste del cronograma por las inspecciones con CCTV e implementación del PMT. Posteriormente, se remitieron los soportes del APU del ítem NP 01 para su ajuste según observaciones de la supervisión.
23	Avance levantamiento de redes, y gestión administrativa	30 de enero de 2026	Se coordinó la herramienta a utilizar para los apiques de las inspecciones con CCTV y se avanzó en la planimetría de las redes sanitarias y del sistema de aguas lluvias del edificio CAD.
24	Levantamiento de redes e inspección CCTV	31 de enero de 2026	Se realizaron los apiques en sótano y las inspecciones con cámara CCTV, se envió el acta de reunión del 29 de enero del 2026 junto con el informe quincenal No. 4

Fuente: Elaboración propia.

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

En el marco del desarrollo del contrato, se realizó el control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de las licencias, permisos y autorizaciones requeridas ante las entidades competentes, garantizando que las actividades ejecutadas se ajusten a lo aprobado por las autoridades correspondientes. Este seguimiento permite verificar el estado de los trámites, el cumplimiento de las condiciones establecidas y la disponibilidad de las evidencias que respaldan tanto lo aprobado como lo ejecutado. A continuación, se relaciona el seguimiento respectivo de cada solicitud, permiso y uso de servicios públicos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.2.1 ELABORACIÓN Y RADICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Como parte del control y seguimiento a los permisos requeridos para la ejecución del contrato, durante el período reportado se realizó la gestión, elaboración y radicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría de Movilidad, en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

El Consorcio SIAMED, en el marco del desarrollo del Contrato N.° 4600106220 de 2025, elaboró el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) categoría II, el cual fue presentado al equipo de supervisión para su revisión y visto bueno mediante el OFICIO No. 022-SIAMED-2025, con asunto “Entrega del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) – Categoría II para revisión y visto bueno”.

Si bien en las consideraciones técnicas iniciales del proyecto se estableció la formulación de un PMT categoría III, se realizó la correspondiente justificación técnica ante la supervisión, concluyendo que dicha categoría no es aplicable al alcance real de las actividades a ejecutar. Lo anterior, teniendo en cuenta que los PMT categoría III suelen requerirse para obras o eventos que generan afectaciones significativas a la movilidad, tales como cierres totales o parciales de vías principales, implementación de desvíos, afectación de arterias viales y la necesidad de aforos, modelaciones y cálculos de tránsito.

En el presente proyecto, no se contempla ningún tipo de intervención sobre el corredor vial, no se generan afectaciones sobre la malla vial existente, ni se prevén cierres, desvíos o modificaciones en las condiciones actuales de tránsito vehicular o peatonal. En consecuencia, y conforme a los lineamientos establecidos, se formuló un PMT categoría II, acorde con el alcance técnico y operativo del proyecto.

El 29 de diciembre de 2025, se recibió la firma y visto bueno por parte del equipo de supervisión del contrato, autorizando la radicación del PMT ante la Secretaría de Movilidad. Posteriormente, el trámite fue radicado el 06 de enero de 2026, bajo el Número de radicado 202610001973, con un total de cinco (5) anexos, quedando el permiso en estado radicado y en trámite de evaluación por parte de la autoridad competente.

Finalmente, mediante comunicación emitida por la Secretaría de Movilidad y recibida el 20 de enero de 2026, se obtuvo respuesta al trámite de radicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), en la cual la autoridad competente se pronuncia respecto a la solicitud presentada, recibiendo aprobación del mismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.2.2 SOLICITUD DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE REDES – ZANJÓN GUAYAQUIL ANTE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN – EPM

En desarrollo de las actividades contractuales y como parte del control y seguimiento a las gestiones técnicas requeridas ante las empresas prestadoras de servicios públicos, durante el período reportado se adelantó la solicitud de información técnica ante Empresas Públicas de Medellín – EPM, relacionada con las redes de alcantarillado que realizan aportes al Zanjón Guayaquil.

El Consorcio SIAMED, en el marco del Contrato No. 4600106220 de 2025, solicitó formalmente a EPM el suministro de información técnica necesaria para la realización de una evaluación hidráulica del Zanjón Guayaquil, con el fin de analizar el comportamiento de los caudales aportantes y las condiciones de las redes asociadas al sistema de drenaje del sector.

Para tal efecto, se remitió a EPM un archivo en formato KMZ, en el cual se identificó el área objeto de análisis, así como un polígono preliminar de área de influencia, correspondiente al sector que aporta caudales al zanjón, como insumo para la correcta delimitación del estudio.

Dentro de la solicitud se requirió, de manera específica, la información correspondiente a las redes de alcantarillado pluvial, combinado y sanitario que realizan aportes al Zanjón Guayaquil, con el fin de contar con datos confiables para el análisis hidráulico y la toma de decisiones técnicas asociadas al proyecto.

Adicionalmente, se solicitó que la información fuera suministrada, de ser posible, en formato Shape (SHP) debidamente georreferenciado, con el propósito de facilitar su integración en los modelos y herramientas de análisis técnico requeridos para el desarrollo de la evaluación hidráulica.

La gestión fue realizada conforme a los lineamientos establecidos por EPM para la solicitud de información técnica, quedando el Consorcio atento a cualquier observación, requerimiento adicional o aclaración por parte de la entidad, para dar continuidad al trámite y al desarrollo de las actividades contractuales.

Tabla 5. Resumen de los trámites adelantados durante el período reportado.

Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de licencias, permisos y solicitudes de información requeridas para la correcta ejecución del contrato						
Entidad	**Licencia / Permiso / Trámite**	**Estado del trámite**	**Fecha**	**Aprobado**	**Ejecutado**	**Anexo Evidencia**
Sec. de Movilidad	Plan de Manejo de Tránsito (PMT) – Categoría II	Radicado Finalizado	Visto bueno supervisión: 29/12/2025 Radicación: 06/01/2026	Visto bueno por Secretaría de Movilidad: 20/01/2026 Radicación: 06/01/2026	Radicación oficial del PMT ante la Secretaría de Movilidad	Respuesta Secretaria de Movilidad, aprobación del PMT
EPM	Solicitud de información de redes – Zanjón Guayaquil	Atendido Información recibida	Solicitud: 06 de enero 2026 Entrega info: 16/01/2026	N/A	Recepción y utilización de información en formato Shape para diagnóstico y diseño	Archivos Shape entregados por EPM

Fuente: Elaborado por el Consorcio SIAMED

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO:

A continuación, se registra el estado del tiempo durante las jornadas de la mañana, mediodía y tarde, incluyendo el porcentaje de lluvias correspondiente al periodo del presente informe. Esta información se presenta con el fin de analizar posibles afectaciones en la ejecución de las actividades del contrato de consultoría, considerando la incidencia de las condiciones climáticas sobre el desarrollo normal de las labores programadas y el cumplimiento del cronograma establecido.

Tabla 6. Seguimiento al estado del tiempo durante el primer mes ejecutado.

Estado del tiempo durante el desarrollo de las actividades del proyecto						
Fecha	**Mañana**	**% Lluvia**	**Mediodía**	**% Lluvia**	**Tarde**	**% Lluvia**
1 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
2 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
3 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
4 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
5 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
6 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
7 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
8 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estado del tiempo durante el desarrollo de las actividades del proyecto						
Fecha	**Mañana**	**% Lluvia**	**Mediodía**	**% Lluvia**	**Tarde**	**% Lluvia**
9 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
10 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
11 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
12 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
13 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
14 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
15 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
16 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
17 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
18 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
19 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
20 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
21 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
22 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
23 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
24 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
25 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
26 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
27 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
28 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%
29 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
30 enero del 2026	Parcial nublado	15%	Nublado	25%	Lluvia débil	40%
31 enero del 2026	Soleado	10%	Parcial nublado	20%	Nublado	30%

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de tiempo3

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ilustración 4. Resumen del clima para el mes de enero, periodo de ejecución del contrato



Fuente: El tiempo3

El estado del tiempo registrado durante el período evaluado podría tener incidencia en el desarrollo de las actividades de campo, particularmente en el levantamiento de redes hidráulicas; no obstante, dado que estas labores se ejecutan bajo cubierta, las condiciones climáticas no generan afectación directa. En consecuencia, las actividades se han venido desarrollando con normalidad, conforme a lo programado dentro del contrato de consultoría.

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA:

Durante el periodo objeto del presente informe, no aplica el control de material en obra, toda vez que no se han recibido, almacenado ni utilizado materiales en el sitio del proyecto. En consecuencia, no se realizaron actividades de inspección de materiales ni verificación de cumplimiento frente a normas técnicas o especificaciones particulares.

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO:

Durante el periodo evaluado, no aplica el control de ensayos de laboratorio, dado que, de acuerdo con el alcance y la naturaleza de las actividades contempladas en el contrato, estas no requieren la ejecución de ensayos de laboratorio, tales como ensayos de concretos, bases granulares, soldaduras u otros de características similares. Las actividades desarrolladas corresponden principalmente a fases de levantamiento de información, gestión administrativa y actividades técnicas preliminares, las cuales no

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

implican la fabricación, colocación o control de materiales que deban ser sometidos a verificación mediante ensayos de laboratorio.
En consecuencia, durante el periodo informado no se generaron resultados, informes ni protocolos de ensayos de laboratorio asociados a la ejecución del contrato. En caso de que en etapas posteriores del proyecto se incorporen actividades que, por su naturaleza, requieran la realización de este tipo de ensayos, estos serán programados, ejecutados y reportados oportunamente, conforme a las especificaciones técnicas y a lo establecido contractualmente.

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA:

Durante el período evaluado del presente contrato de consultoría, las actividades ejecutadas no requirieron control de equipos topográficos ni la utilización de instrumentos de medición especializados sujetos a calibración. Lo anterior obedece a que las labores desarrolladas en campo correspondieron principalmente al levantamiento de redes al interior del edificio y su posterior digitalización, actividades que se fundamentan en inspecciones visuales técnicas, toma de registros en sitio y procesamiento de información mediante equipos de cómputo.

Para la ejecución de dichas actividades se emplearon herramientas básicas de verificación visual y equipos informáticos destinados a la consolidación, modelado y representación gráfica de la información levantada, los cuales no requieren certificación metrológica conforme a la normatividad aplicable.

De manera complementaria, durante el período se realizaron inspecciones de redes mediante circuito cerrado de televisión (CCTV), con el fin de detallar y validar el levantamiento efectuado. El equipo utilizado para estas inspecciones no está sujeto a certificación de calibración; no obstante, previo a su uso se verificó su adecuado estado de funcionamiento, condiciones técnicas y operatividad, garantizando que fuera apto para la correcta ejecución de las actividades programadas.

En consecuencia, se deja constancia de que los equipos empleados durante el período evaluado fueron adecuados para el desarrollo de las actividades contractuales ejecutadas.

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

En el marco del desarrollo del contrato, durante el período reportado se realizó el control y seguimiento a la recepción, entrega y actualización de los estudios y diseños, tanto de la información secundaria suministrada por la entidad como de los productos técnicos elaborados y entregados por el Consorcio SIAMED, garantizando la trazabilidad de la información, la coherencia técnica y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités técnicos y requerimientos de la supervisión.

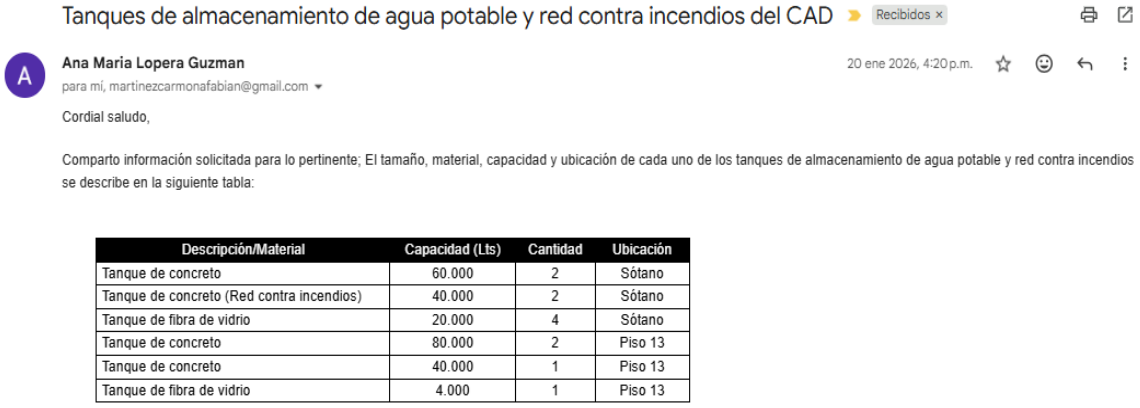
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.7.1 Información secundaria recibida por la entidad

Como insumo base para el desarrollo de las actividades de diagnóstico y diseño, la entidad suministró la siguiente información secundaria:

2.7.1.1 Tanques de almacenamiento de agua potable y red contra incendios del CAD

Ilustración 5. Correo del equipo de Supervisión suministrando información de los tanques de almacenamiento



Tanques de almacenamiento de agua potable y red contra incendios del CAD Recibidos ×

Ana Maria Lopera Guzman 20 ene 2026, 4:20 p.m.

para mí, martinezcarmonafabian@gmail.com

Cordial saludo,

Comparto información solicitada para lo pertinente; El tamaño, material, capacidad y ubicación de cada uno de los tanques de almacenamiento de agua potable y red contra incendios se describe en la siguiente tabla:

Descripción/Material	Capacidad (Lts)	Cantidad	Ubicación
Tanque de concreto	60.000	2	Sótano
Tanque de concreto (Red contra incendios)	40.000	2	Sótano
Tanque de fibra de vidrio	20.000	4	Sótano
Tanque de concreto	80.000	2	Piso 13
Tanque de concreto	40.000	1	Piso 13
Tanque de fibra de vidrio	4.000	1	Piso 13

Fuente: Consorcio SIAMED.

En atención a la solicitud de información relacionada con los tanques de almacenamiento de agua potable y red contra incendios del CAD, la entidad remitió la información técnica correspondiente al tamaño, material, capacidad y ubicación de cada uno de los tanques existentes en la edificación.

De acuerdo con lo informado, en el sótano se cuenta con:

- ✓ Dos (2) tanques de concreto con capacidad de 60.000 litros cada uno.
- ✓ Dos (2) tanques de concreto destinados a la red contra incendios, con capacidad de 40.000 litros cada uno.
- ✓ Cuatro (4) tanques de fibra de vidrio con capacidad de 20.000 litros cada uno.

En el piso 13 se encuentran instalados:

- ✓ Dos (2) tanques de concreto con capacidad de 80.000 litros cada uno.
- ✓ Un (1) tanque de concreto con capacidad de 40.000 litros.
- ✓ Un (1) tanque de fibra de vidrio con capacidad de 4.000 litros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La anterior información será tenida en cuenta para el análisis técnico correspondiente dentro del desarrollo del contrato de consultoría.

2.7.2 Información entregada por el Consorcio SIAMED:

En cumplimiento de los compromisos contractuales y de los acuerdos establecidos con la supervisión, el Consorcio SIAMED realizó las siguientes entregas técnicas:

2.7.2.1 Entrega avance levantamiento de redes hidráulicas:

En cumplimiento del cronograma establecido y de las actividades programadas en el marco del contrato, el Consorcio realizó la entrega formal del avance correspondiente al levantamiento de las redes hidráulicas. Esta entrega comprende los planos elaborados y consolidados a la fecha, producto de las actividades de campo desarrolladas.

Se precisa que el avance remitido corresponde al levantamiento de redes que no requirió la ejecución de apiques, sondeos ni inspección mediante cámara CCTV. La información fue obtenida a partir de recorridos técnicos, inspecciones visuales y verificación en campo de los elementos accesibles, garantizando la recopilación de datos conforme a las condiciones observadas en sitio.

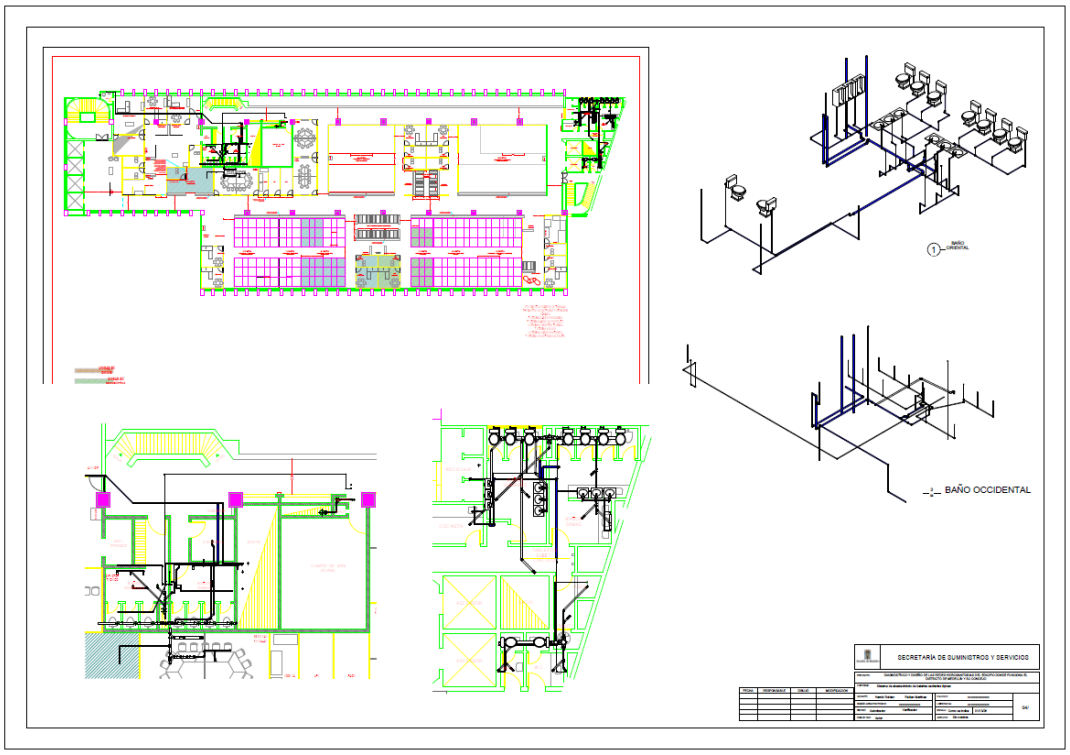
Dentro de la documentación entregada se anexaron planos en formato PDF que contienen el desarrollo técnico de los siguientes componentes: planta, isométricos y detalles de los tanques de almacenamiento ubicados en el piso 13; trazado de tuberías de redes hidráulicas correspondientes a baños tipo orientales y occidentales, lava escobas y baños del Concejo; levantamiento de baños tipo costado oriental y occidental en planta del primer nivel; tubería sanitaria del nivel 10 correspondiente a baños tipo orientales, occidentales y baño intermedio; así como el isométrico del avance del modelado 3D de cada red.

La información suministrada corresponde al avance actual del levantamiento, de acuerdo con las actividades ejecutadas y programadas a la fecha, y fue remitida para conocimiento, revisión y observaciones por parte del equipo de supervisión.

La totalidad de la información anteriormente descrita se anexa al presente informe para su correspondiente soporte y trazabilidad documental

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ilustración 6. Plano de avance levantamiento de redes



Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED.

2.7.2.2 Producto topográfico correspondiente al levantamiento planimétrico y altimétrico que no requiere PMT:

En cumplimiento del cronograma establecido y de las actividades programadas en el marco del contrato, el Consorcio SIAMED realizó la entrega del producto topográfico correspondiente al levantamiento planimétrico y altimétrico que no requiere la implementación de Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

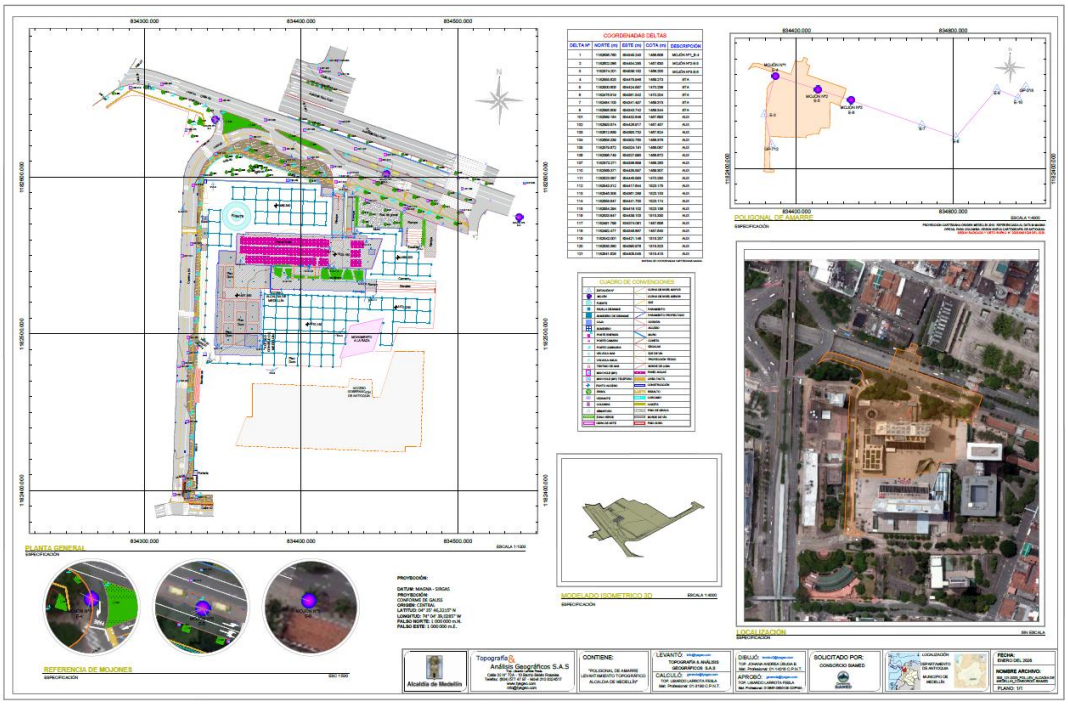
Para tal efecto, se remitió la carpeta denominada “Levantamiento planimétrico y altimétrico que no requiere PMT”, la cual contiene la información técnica generada durante la ejecución de los trabajos de campo, desarrollados conforme a los lineamientos definidos por la entidad contratante y la normatividad vigente aplicable.

La información entregada incluye los datos de campo obtenidos durante las actividades de levantamiento realizadas en sitio; la poligonal de amarre, junto con la respectiva aprobación emitida por la Subsecretaría de Catastro – Secretaría de Gestión y Control Territorial; y la cartografía resultante, elaborada a partir del procesamiento, ajuste y validación de la información topográfica recolectada.

La documentación remitida constituye el producto topográfico final del levantamiento planimétrico y altimétrico que no requiere PMT y fue enviada para conocimiento, revisión y las observaciones que el equipo de supervisión considere pertinentes, quedando el Consorcio atento a cualquier comentario, ajuste o requerimiento adicional.

La totalidad de la información anteriormente descrita se anexa al presente informe para su correspondiente soporte y trazabilidad documental.

Ilustración 7. Plano topográfico que no requirió implementación del PMT



Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

2.7.2.1 Entrega propuesta de diseño – Batería de baños costado occidental:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con el compromiso adquirido en el Comité No. 4, el Consorcio realizó la entrega de la propuesta de diseño para la remodelación y adecuación de la batería de baños ubicada en el costado occidental del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo.

El conjunto de planos entregado contempla el rediseño integral de las redes hidrosanitarias, incluyendo el sistema de desagüe sanitario, la ventilación sanitaria (Re ventilación) y las redes de suministro de agua potable. El desarrollo técnico fue elaborado

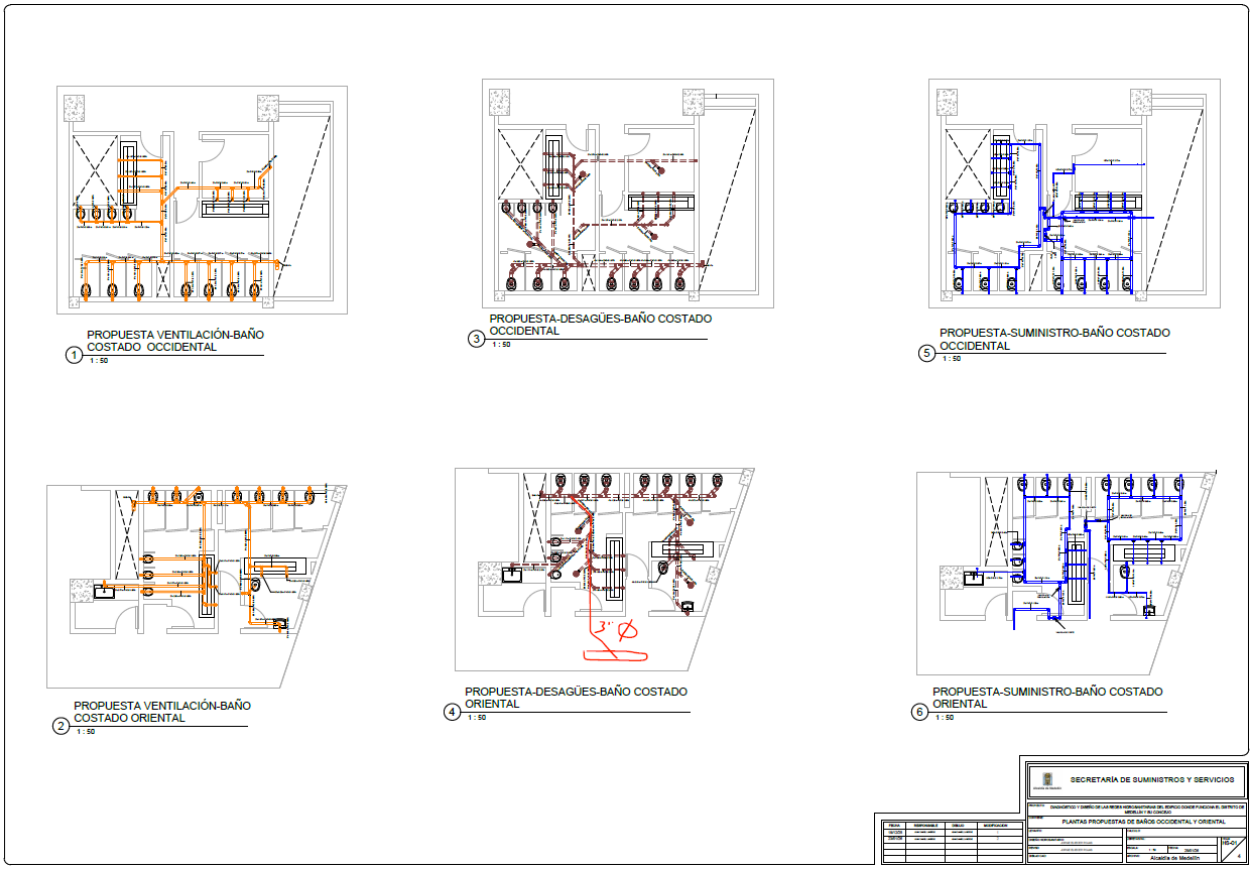
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

bajo criterios normativos y de ingeniería aplicables, garantizando condiciones adecuadas de funcionamiento, mantenimiento y durabilidad del sistema proyectado.

La documentación fue remitida para conocimiento, revisión y observaciones por parte del equipo de supervisión.

La totalidad de la propuesta de diseño anteriormente descrita se anexa al presente informe como soporte del avance contractual correspondiente.

Ilustración 8. Entrega diseño de baños occidentales



Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA (durante el mes correspondiente al informe)

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

El presente numeral no aplica para el contrato en ejecución, dado que su objeto corresponde a un contrato de consultoría, el cual no contempla la ejecución de obra pública ni la implementación de un componente social asociado a actividades constructivas, de conformidad con lo establecido en el alcance contractual. En consecuencia, no se desarrollan programas de información y comunicación a la comunidad, participación comunitaria, contratación de mano de obra local, formación y capacitación a la comunidad, ni acciones de sostenibilidad y apropiación del espacio público, los cuales son exigibles únicamente en contratos de ejecución de obra pública.

Por lo anterior, durante el período objeto del presente informe, la interventoría no realizó actividades de verificación, monitoreo o seguimiento relacionadas con el componente social, ni se generaron anexos asociados a la gestión social del contratista, toda vez que dichas obligaciones no hacen parte de las responsabilidades contractuales del consultor ni del alcance del presente contrato.

3.1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

El presente numeral no aplica, dado que el contrato en ejecución corresponde a un contrato de consultoría y no contempla la ejecución de obra pública ni la implementación de un componente social, razón por la cual no existe interventoría asociada ni obligaciones relacionadas con la ejecución, seguimiento o verificación de programas sociales, de conformidad con el alcance contractual y la normativa vigente.

En consecuencia, durante el período objeto del presente informe, no se desarrollaron actividades asociadas al componente social, ni se generaron productos, registros o soportes relacionados con este aspecto, toda vez que dichas actividades no forman parte de las obligaciones establecidas para el presente contrato de consultoría.

Por lo anterior, en el presente numeral no será necesario diligenciar los formatos ni las tablas de seguimiento de actividades, ni anexar evidencias suministradas por el equipo de supervisión en el formato del presente informe, toda vez que no se ejecutan actividades asociadas al componente social en el marco del contrato de consultoría objeto de seguimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1.3. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

El presente numeral no aplica, toda vez que el contrato en ejecución corresponde a un contrato de consultoría, el cual no contempla la ejecución de obra pública ni la implementación de un componente de gestión social, razón por la cual no se desarrollan actividades de información y comunicación a la comunidad, participación comunitaria, atención de PQRS, contratación de mano de obra, capacitaciones, actividades de sostenibilidad, ni demás acciones descritas en el instructivo para el diligenciamiento del consolidado de gestión social.

En consecuencia, no es procedente diligenciar el formato de consolidado, ni registrar información asociada a carteleras, buzones, piezas comunicacionales, reuniones, comités ciudadanos de obra, recorridos con la comunidad, PQRS, contratación de mano de obra, capacitaciones, actividades de sostenibilidad o informes de avance, al no ser exigibles dentro del alcance del presente contrato de consultoría.

3.1.4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Para el período objeto del presente informe, no se presentan observaciones, recomendaciones ni conclusiones en relación con el componente social, dado que no se desarrollaron actividades asociadas a este componente dentro del marco del contrato suscrito.

En consecuencia, el presente numeral se deja sin registro, al no generarse actuaciones, evaluaciones ni resultados que deban ser analizados o valorados en este apartado.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde a un contrato de consultoría, en el cual no se desarrollan actividades propias de obra pública ni se generan impactos ambientales asociados a la ejecución de obras. En consecuencia, no se diligencia los formatos de Programas del Plan de Acción Ambiental de la Obra Pública, toda vez que no es aplicable al alcance del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS
3.2.3. PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES (FORMATO INDICADORES)
3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde a una consultoría y no contempla la ejecución de obra pública ni la asignación de un presupuesto ambiental; por lo tanto, no se registra información asociada a este ítem.

3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Este ítem no aplica, dado que el contrato no incluye actividades de obra pública ni el desarrollo de un componente ambiental asociado a su ejecución; en consecuencia, no se registran observaciones, recomendaciones ni conclusiones para el presente período.

3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde a una consultoría y no contempla la ejecución de actividades propias del componente ambiental de obra pública. En consecuencia, el Consorcio no realiza ni registra actividades relacionadas con la ejecución del componente ambiental, ni se requiere la aplicación de la Guía de Manejo Socioambiental u otras normas asociadas a la ejecución de obra.

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

A continuación, se presenta el seguimiento al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio SIAMED, correspondiente a la ejecución de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero del 2026. Este apartado incluye la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de SST, así como el registro de las acciones implementadas, controles realizados y la totalidad de la documentación de soporte que evidencia la correcta aplicación de las medidas de seguridad y salud en el desarrollo de la consultoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE CONSULTORÍA)

Como resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión del contratista de consultoría en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se evidenció que el CONSORCIO SIAMED alcanza un nivel de cumplimiento del 90%. En virtud de este resultado, no se identificaron hallazgos que requieran la formulación o implementación de planes de acción, toda vez que las actividades evaluadas se encuentran alineadas con los lineamientos normativos y los procedimientos definidos para la correcta gestión del SST durante el período objeto de seguimiento. Al seguimiento de SST se anexa toda la información correspondiente, enumerada de acuerdo a la numeración de las tablas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA				
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista:	Luz Dary Calle Tangarife	**N° Licencia en SST:**	2019060154404	
Nombre de la empresa:	Consorcio SIAMED	**NIT:**	902002242-7	
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa de interventoría:	N/A	**N° Licencia en SST:**	N/A	**Fecha de realización del informe: 31/01/2026**
Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos:** Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido **NC (no cumple) - 0 puntos:** Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido **NA (no aplica) - 5 puntos:** Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual				
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el Gobierno Nacional.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 7. Seguimiento componente Seguridad y Salud en el Trabajo en la etapa contractual

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5			Se adjunta los estándares mínimos de las empresas las cuales conforma el consorcio SIAMED. Ver Anexo			
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			La profesional cuenta la documentación requerida. Ver Anexo			
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			Se cuenta con el documento requerido. Ver Anexo			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.	5			Se cuenta con el plan de trabajo anual. Ver Anexo No se cuenta con resultados de auditoría y rendición de cuentas ya que el contrato se inició en noviembre del año 2025.			
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			Ver Anexo			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5			Hasta la fecha no se ha presentado ningún suceso, sin embargo, se cuenta con la afiliación ante la ARL correspondiente			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.	5			No se cuenta porque hasta la no se ha presentado ningún suceso			
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con el registro de la inducción realizada a personal activo en la empresa. Ver Anexo			
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales	5			Se realiza acta de conformación de COPASST. Ver Anexo			
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			Se realiza acta de conformación de CCL. Ver Anexo			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			Se cuenta con el documento, sin embargo, nos acogemos al plan de emergencias macro de la Alcaldía de Medellín. Ver Anexo			
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Se realiza inspecciones con frecuencia en las áreas de trabajo. Ver Anexo.			
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5			Se tiene el informe inicial de análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos. Ver Anexo.			

14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Se cuenta con los exámenes realizados al personal escrito al contrato. Ver Anexo.			
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5			Se realizó la divulgación de los riesgos y peligros los cuales están expuestos los empleados. Ver Anexo.			
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5			Se cuenta con la evidencia de entrega de EPP, De acuerdo con la evaluación de riesgos, tarea y el análisis de SST la actividad a realizar no requiere el uso de otro EPP, ni calzado de seguridad.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)	5			Se realizó capacitación y divulgación a los profesionales antes de iniciar la contratación. Ver Anexo.			
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados			5	No aplica ya que por la figura del contrato y la contratación de los profesionales no se ha requerido y si se llegara a requerir se contaría con la aprobación de la supervisora del contrato.			
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			5	No cumple, ya que la empresa no se dedica o no tiene contacto con sustancias peligrosas.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)			5	No se cumple, nos acogemos al plan de gestión del riesgo de desastres de la Alcaldía de Medellín.				
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			Ver Anexo				

Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

Tabla 8. Seguimiento SST al Plan estratégico de seguridad vial.

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte, Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.			5	No se cumple, porque el objeto contractual no contempla la adquisición de vehículos o el traslado del personal a lugares diferentes a la Alcaldía de Medellín.			

2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.	5			Se realizó la divulgación del plan de emergencias. Ver Anexo.			
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales			5	No se cumple, porque el objeto contractual no contempla la adquisición de vehículos o el traslado del personal a lugares diferentes a la Alcaldía de Medellín			
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.			5	No se cumple, porque el objeto contractual no contempla la adquisición de vehículos o el traslado del personal a lugares diferentes a la Alcaldía de Medellín			
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.			5	No se cumple, porque el objeto contractual no contempla la adquisición de vehículos o el traslado del personal a lugares diferentes			

								a la Alcaldía de Medellín			
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.			5	No se cumple, porque el objeto contractual no contempla la adquisición de vehículos o el traslado del personal a lugares diferentes a la Alcaldía de Medellín			
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5	No se cumple, porque el objeto contractual no contempla la adquisición de vehículos o el traslado del personal a lugares diferentes a la Alcaldía de Medellín			

Tabla 9. Seguimiento SST en las tareas de alto riesgo.

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad.			
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad, sin embargo, se adjunta la certificación de coordinadora y de reentrenamiento en alturas de la profesional en SST. Ver Anexo			
3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad.			
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad.			
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad.			
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o cuando se instalen sistemas	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad.			

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
		de ingeniería nuevos	ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	persona calificada que aprobó el sistema							
8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad.			
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 10 Seguimiento SST para programa para espacios confinados.

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

Tabla 11. Seguimiento SST Plan para Izaje de Cargas

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

Tabla 12. Seguimiento SST al programa de riesgo eléctrico

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

Tabla 13. Seguimiento SST al programa de riesgo químico.

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

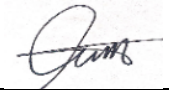
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.			5	No se cumple ya que el objeto contractual no se contempla está actividad			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUNTAJE TOTAL	C18	NC 0	NA58
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	90%		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **N/A**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** Luz Dary Calle Tangarife		
C.C. N/A	**C.C.** 43.689.193		
FIRMA N/A	**FIRMA** 		

3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA
3.3.1.2.

El cumplimiento de los ítems por parte de la empresa CONSORCIO SIAMED es del 90%, por lo tanto, no se encuentran hallazgos para realizar un plan de acción al mismo.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PÚBLICA:

4.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

4.1.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO

El Consorcio SIAMED cuenta con un equipo profesional debidamente conformado y aprobado, el cual garantiza el adecuado desarrollo del contrato de consultoría, tanto en los aspectos técnicos como en el cumplimiento de las obligaciones administrativas, contractuales y de seguridad y salud en el trabajo.

Mediante el Oficio No. 002-SIAMED-2025, el Consorcio SIAMED relacionó el personal requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los términos contractuales y la oferta económica presentada. En dicho oficio se postuló al director del Proyecto, quien fue aprobado por el equipo de supervisión mediante respuesta al radicado correspondiente, comunicada a través de correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2025.

El director del Proyecto, Ingeniero Jorge Eliecer Rojas Torres identificado con cédula No. 1.014.211.259, es el responsable de la dirección estratégica, técnica y contractual del proyecto, asegurando la adecuada planeación, coordinación multidisciplinaria y control de calidad de los estudios y diseños, así como el cumplimiento de la normatividad vigente y de los entregables establecidos en el contrato.

Posteriormente, el 18 de noviembre de 2025, se remitió alcance al personal inicialmente relacionado, mediante el correo electrónico titulado “Remisión de hoja de vida del profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED”, a través del cual se presentó a la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SISO, quien fue aprobada por el equipo de supervisión mediante respuesta al correo electrónico enviada el 19 de noviembre de 2025.

La Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional – SISO, Luz Dary Calle Tangarife identificada con cédula 43.689.193, tiene a su cargo la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, la implementación, seguimiento y verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la promoción de condiciones seguras para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

En consecuencia, el personal asignado al contrato cuenta con la validación y aprobación por parte del equipo de supervisión, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y legales exigidos para la correcta ejecución del proyecto. Así mismo, el Consorcio SIAMED realiza el pago oportuno de la Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y con base en los valores definidos en la oferta económica presentada.

Finalmente, al presente informe se anexan las hojas de vida de los profesionales relacionados, las cuales fueron previamente presentadas ante el equipo de supervisión como soporte documental, evidenciando que el personal asignado al contrato cumple con los requisitos técnicos, profesionales y contractuales exigidos, de conformidad con lo establecido en los términos del contrato y la normatividad vigente.

4.1.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA

El Consorcio SIAMED certificó el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto, incluyendo EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación, correspondientes al periodo evaluado, conforme a la normatividad vigente. No se evidenciaron novedades ni incumplimientos en este aspecto.

Tabla 14. Seguimiento del pago de seguridad social integral del equipo de consultoría.

Pago de seguridad social									
Cédula	**Nombre**	**IBC AFP**	**Periodo**	**N° Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Pago CCF**	**Total, pagado en el periodo**
1.014.211.259	Jorge Eliecer Rojas Torres	7.950.000	Enero	45413436	318.000	1.272.000	553.400	318.000	2.461.400
43.689.193	Luz Dary Calle Tangarife	5.618.000	Enero	45413436	224.800	898.900	391.100	224.800	1.739.600

Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED.

4.1.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PARAFISCALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se realizó el control y seguimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de nómina, honorarios por prestación de servicios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del CONSORCIO SIAMED, identificado con NIT 902.002.242-7. De acuerdo con la certificación suscrita por la contadora y el representante legal del Consorcio, se evidencia que durante el período de ejecución del contrato los pagos correspondientes se han efectuado de manera oportuna y completa, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales con el personal vinculado al proyecto.

Así mismo, se certifica que el Consorcio ha realizado oportunamente los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar correspondientes a los últimos seis (6) meses legalmente exigibles. Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, se deja constancia de que el CONSORCIO SIAMED se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, respecto de los trabajadores que devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a la normatividad aplicable.

Como soporte de lo anterior, se anexa al presente informe la certificación de pagos de nómina, salarios, honorarios por prestación de servicios y aportes parafiscales, para los fines pertinentes.

Tabla 15. Seguimiento de parafiscales

Fecha del documento	Fecha de cobertura de la certificación del pago realizado al sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor fiscal o Representante Legal)
31 de enero 2025	31 de enero 2026	Representante Legal Ancizar Pérez Cervera Contadora Karen Alexandra Padilla Benito T.P 158957-T

Fuente: Consorcio SIAMED

4.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:

4.2.1 SUBCONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y en los documentos que hacen parte integral del Contrato No. 4600106220 de 2025, el Consorcio SIAMED adelantó el proceso de subcontratación previa solicitud formal de autorización expresa y escrita a la supervisión del contrato, mediante el Oficio No. 015-SIAMED-2025 del 04 de diciembre de 2025, en el cual se sustentó la necesidad técnica y operativa de subcontratar las actividades correspondientes al componente topográfico.

En atención a dicha solicitud, y conforme a lo dispuesto en el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones del contrato, la supervisión del contrato emitió autorización expresa para la subcontratación parcial de las actividades de levantamiento topográfico, aprobando como subcontratista a la empresa Topografía y Análisis Geográficos S.A.S., identificada con NIT 901293548-9, autorización que se cómo anexo al presente informe.

Así mismo, el Consorcio SIAMED ejerce el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del subcontratista, verificando que el personal vinculado a la ejecución de las actividades se encuentre al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondientes a los periodos objeto del presente informe (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Para el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del subcontratista se realizo durante el periodo de noviembre ya que fueron las fechas en las que se

realizaron las actividades en campo. Para el mes de enero no se realizaron actividades por lo cual no se realizó el seguimiento de las mismas.

Los aportes de seguridad social del personal del subcontratista se relacionan en la siguiente tabla, y las planillas de pago correspondientes se anexan al presente informe como soporte documental, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.

Tabla 16. Control y seguimiento de seguridad social del equipo de topografía.

Control y seguimiento de seguridad social mes de noviembre del equipo de topografía							
Cédula	**Nombre**	**N° Planilla**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**CCF**	Total
1045439183	Palacio Herrera Manuel Felipe	82208369	64.000	256.000	111.400	64.000	495.400
8409534	Palacio Velásquez Cesar Augusto	82208369	64.000	256.000	111.400	64.000	495.400
1094891978	Cabrera García Luis Fernando	82208369	100.000	400.000	174.000	100.000	774.000
8418180	Pérez Ramírez William	82208369	8418180	8418180	8418180	8418180	8418180
1152696121	Osorio Castaño Wilder	82208369	64.000	256.000	111.400	64.000	495.400
71719528	Urrea Giraldo Oscar Wilson	82208369	80.000	320.000	139.200	80.000	619.200
98474105	Henao Guerra José Leison	82208369	64.000	256.000	111.400	64.000	495.400

Fuente. Elaborado por Consorcio SIAMED

4.2.2 SUBCONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PMT CATEGORÍA II

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, el Anexo de Especificaciones Técnicas y las demás obligaciones contractuales del Contrato No. 4600106220 de 2025, el Consorcio SIAMED adelantó el proceso de subcontratación parcial para la elaboración del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Categoría II, previa solicitud formal de autorización expresa y escrita a la supervisión del contrato.

Dicha solicitud fue presentada mediante el Oficio No. 022-2-SIAMED-2025 del 18 de diciembre de 2025, en el cual se sustentó la necesidad técnica y operativa de subcontratar esta actividad, considerando que la elaboración de un PMT Categoría II requiere conocimientos especializados en gestión del tránsito, normativa vial vigente y lineamientos establecidos por la Secretaría de Movilidad del municipio de Medellín, los cuales exceden el alcance técnico del equipo interno del proyecto.

En atención a la solicitud presentada y conforme a lo dispuesto en el contrato, la supervisión emitió autorización expresa para la subcontratación parcial de la actividad correspondiente a la elaboración del PMT Categoría II, aprobando como subcontratista al profesional Edwin Andrés Cruz Rosero, identificado con cédula de

ciudadanía No. 1.122.338.574, autorización que se anexa al presente informe como soporte documental.

El alcance de la subcontratación corresponde a la elaboración, diseño y representación del PMT Categoría II, incluyendo el documento técnico completo, planos, formatos y soportes exigidos por la autoridad de tránsito competente, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto oficial y en los términos contractuales.

De igual manera, se ejerce control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales derivadas de la subcontratación, dejando constancia de que la dirección general, la articulación con la supervisión y la responsabilidad integral frente al contrato continúan siendo asumidas directamente por el Consorcio SIAMED, conforme a lo estipulado en el Contrato No. 4600106220 de 2025.

Los aportes de seguridad social del personal del subcontratista se relacionan en la siguiente tabla, y las planillas de pago correspondientes se anexan al presente informe como soporte documental, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.

Tabla 17. Control y seguimiento de seguridad social del personal a cargo de la elaboración del PMT.

Control y seguimiento de seguridad social mes de Enero personal PMT							
Cédula	**Nombre**	**N° Planilla**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**CCF**	Total
80235811	Edwin Andrés Cruz Rosero	27642035	160.100	640.100	241.300	160.100	1’201.600

Fuente. Elaborado por Consorcio SIAMED

4.2.3 SUBCONTRATACIÓN PARA LAS INSPECCIONES CON CAMARA CCTV

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, el Anexo de Especificaciones Técnicas y las demás obligaciones contractuales del Contrato No. 4600106220 de 2025, el Consorcio SIAMED adelantó el proceso de subcontratación parcial para la ejecución de la actividad correspondiente a la inspección de redes mediante circuito cerrado de televisión (CCTV), previa solicitud formal de autorización expresa y escrita a la supervisión del contrato.

Dicha solicitud fue presentada mediante el Oficio No. 031-SIAMED-2026 del 21 de enero de 2026, en el cual se sustentó la necesidad técnica y operativa de contar con un profesional especializado para la ejecución de esta actividad. En el oficio se expuso que la inspección de redes mediante CCTV requiere conocimientos específicos en diagnóstico de redes hidrosanitarias, manejo de equipos de inspección audiovisual, análisis de patologías

estructurales y cumplimiento de la normativa técnica vigente, competencias que exceden el alcance técnico del equipo interno del proyecto.

En atención a la solicitud presentada y conforme a lo dispuesto en el contrato, la supervisión emitió autorización expresa para la subcontratación parcial de la actividad de inspección de redes con CCTV, aprobando como subcontratista al profesional Ramón Hernán Duarte Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.235.811

El alcance de la subcontratación comprende la ejecución de la inspección de redes de alcantarillado mediante circuito cerrado de televisión (CCTV), incluyendo la operación de equipos especializados, el registro audiovisual, el diagnóstico técnico del estado de las redes y la elaboración de los soportes requeridos conforme al presupuesto oficial y a las especificaciones técnicas contractuales.

Se deja constancia de que el seguimiento, coordinación, control y dirección general de las actividades subcontratadas continúan bajo responsabilidad directa del Consorcio SIAMED, quien mantiene la responsabilidad integral frente a la entidad contratante, en los términos establecidos en el Contrato No. 4600106220 de 2025.

La carta de autorización para subcontratar, emitida por la supervisión del contrato, se anexa al presente informe como soporte documental correspondiente.

Los aportes de seguridad social del personal del subcontratista se relacionan en la siguiente tabla, y las planillas de pago correspondientes se anexan al presente informe como soporte documental, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.

Tabla 18.Control y seguimiento de seguridad social del equipo de CCTV

Control y seguimiento de seguridad social mes de noviembre del equipo de CCTV							
Cédula	**Nombre**	**N° Planilla**	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**CCF**	Total
80235811	Ramon Hernán Duarte Vargas	27642035	131.100	600.000	7.900	150.000	889.000
79946197	Fredy Alexander Forero Amaya	62133835	218.200	280.900	42.700	0	541.800
1017267998	John Harold Roldan Granados	28114978	218.900	280.200	9.200	10.600	518.900
1007338504	Fabián Martínez Cárcamo	46980218	220.100	281.700	9.300	10.700	518.900

Fuente. Elaborado por Consorcio SIAMED

4.3 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y SU MITIGACIÓN:

En concordancia con la Matriz de Riesgos Previsibles definida por la Entidad en los estudios previos del proceso de contratación, se realizó el seguimiento y análisis de los riesgos identificados para el contrato de consultoría, los cuales se presentan de manera consolidada en la tabla de materialización de riesgos, indicando para cada uno el riesgo identificado, la etapa contractual, el nivel de riesgo inicial, su posible materialización, las medidas de mitigación y control aplicadas, así como el impacto generado en el contrato.

Tabla 19. Resumen del seguimiento a la gestión de riesgos

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
1	Errores en pliegos y documentos técnicos	Entidad	Planeación	Alto	No	N/A	N/A	N/A
2	Inestabilidad del sector o del mercado	Entidad	Planeación	Alto	No	N/A	N/A	N/A
3	Resistencia de la comunidad o grupos de interés	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A
4	Baja participación de proponentes	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A
5	Declaratoria de desierto del proceso	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
6	Reclamos de terceros en la selección	Entidad	Selección	Alto	No	N/A	N/A	N/A
7	Insuficiencia de profesionales idóneos	Entidad / Contratista	Planeación	Alto	No	N/A	Revisar los requisitos definidos por la Entidad con las hojas de vida presentadas y soportes para los contratos.	N/A
8	Procedimientos inadecuados en la ejecución	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Elaborar un plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto y en caso de requerirse una adición. Ampliar plazo de entrega del contrato.	N/A
9	Retrasos en la legalización contractual	Entidad / Contratista	Contratación	Medio	No	N/A	Calcular los tiempos adecuados para la legalización del contrato en los documentos del proceso.	N/A
10	Incapacidad técnica del contratista	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	Disponer de las herramientas adecuadas y suficientes y el personal técnico entrenado y capacitado	N/A
11	Pérdida de capacidad financiera del contratista	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Revisión y seguimiento de los estados financieros por parte del supervisor del contrato, lo que permita mantener una correcta gestión operativa (estabilidad financiera) para el desarrollo contractual. Programación de pagos conforme al cumplimiento de los hitos contractuales, previa aprobación de la supervisión.	N/A

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
12	Uso inadecuado de la información	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el Proveedor	N/A

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
13	Entrega incompleta de cantidades contractuales	Entidad / Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Describir el producto o servicio de una manera tangible y sin ambigüedades. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado Asegurar que los documentos son concisos, precisos y sin ambigüedades. Pedir a los proveedores que expliquen su comprensión de los requisitos y entregables del contrato. Asegurar que las especificaciones son adecuadamente establecidas en términos de rendimiento o la función que debe cumplir el producto o servicio. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos. Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los proveedores por incumplimiento de ANS y/o descuentos.	N/A

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
14	Cambios en el equipo de trabajo	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	Incluir en el pliego de condiciones y en los estudios previos la obligación del contratista de mantener durante toda la ejecución del contrato el equipo necesario para satisfacer las obligaciones del contrato.	N/A
15	Iliquidez o quiebra del contratista	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	Revisión adecuada de los aspectos financieros para la escogencia del contratista. Aplicar multas y sanciones pecuniarias requeridas para el proceso.	N/A

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
16	Se prevé el surgimiento de necesidades especiales de los beneficiarios que dificultarán la entrega de los productos o servicios.	Contratista	Ejecución	Medio	No	N/A	Incluir etapas individuales de entrega, prueba e instalación en el cronograma del proyecto. Identificar las nuevas tecnologías que se van a usar y de ser necesario, desarrollar procedimientos de prueba, instalación y planes de contingencia. Identificar los problemas regionales que puedan afectar la entrega del producto o servicio, como los patrones estacionales del clima, la lejanía, la accesibilidad, la disponibilidad de recursos, servicios, etc., y desarrollar planes de manejo. Asegurar que los plazos y presupuestos incorporan características de la zona o región. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso. Contar con mecanismos efectivos de comunicación que permitan ajustar la programación correspondiente.	N/A

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
17	Fallas en la programación y coordinación por parte de la Supervisión	Entidad	Ejecución	Bajo	No	N/A	N/A	N/A
18	Diseños incompletos o entregas tardías	Entidad	Ejecución	Alto	Si	N/A	N/A	N/A
19	Errores en conceptos del consultor	Entidad	Ejecución	Alto	No	N/A	N/A	N/A
20	Pérdida de información por fallas tecnológicas	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	N/A	N/A

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
21	Errores en facturación y cuentas de cobro	Contratista	Ejecución	Alto	Si	Durante el proceso de facturación se identificaron inconsistencias en la factura inicial relacionadas con la inclusión de conceptos no requeridos, lo que hizo necesaria su anulación y la emisión de una nueva factura con los ítems correctamente ajustados, sin generar afectaciones al valor total facturado ni al desarrollo del contrato.	Se realizó la revisión detallada de los conceptos facturados, se emitió la correspondiente nota crédito para la anulación de la factura inicial y se radicó una nueva factura conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. Adicionalmente, se fortaleció el control previo a la radicación de facturas con el fin de prevenir la recurrencia de este tipo de situaciones.	La situación presentada no generó impacto en el contrato, dado que no afectó la ejecución de las actividades, el presupuesto, los plazos contractuales ni el cumplimiento del objeto contractual.

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
22	Plazo insuficiente de ejecución	Entidad / Contratista	Ejecución	Bajo	No	N/A	N/A	N/A
23	Incumplimiento contractual del contratista	Contratista	Ejecución	Alto	No	N/A	N/A	N/A
24	Demoras en licencias y permisos	Contratista	Ejecución	Medio	Si	De acuerdo con el cronograma contractual, la actividad correspondiente a la radicación del PMT Categoría 2 ante la Secretaría Distrital de Movilidad, programada para los días 22 y 23 de diciembre de 2025, no pudo adelantarse debido a la suspensión de la atención al	Ante la situación presentada, se informó oportunamente a la supervisión del contrato, la cual autorizó el ajuste del cronograma de actividades, reprogramando la radicación del PMT conforme a las nuevas fechas de atención de la Secretaría de Movilidad, sin que ello implicara modificaciones al alcance del contrato.	El evento no generó impacto en el tiempo total de ejecución del contrato, por cuanto el ajuste del cronograma fue autorizado por la supervisión sin requerir prórroga contractual.

Seguimiento a la gestión de riesgos del contrato de consultoría								
Ítem	**Riesgo identificado (según matriz)**	**A cargo de**	**Etapa del contrato**	**Nivel de riesgo**	**¿Se materializó?**	**Descripción de la materialización (si aplica)**	**Medidas de mitigación / control aplicadas**	**Impacto en el contrato**
						público por parte de dicha entidad, situación ajena al control del Consorcio.		

Fuente. Elaborado Consorcio SIAMED

Durante el período evaluado, se efectuó seguimiento permanente a los riesgos identificados, verificando su posible materialización y la efectividad de las medidas de tratamiento y control establecidas. Como resultado de dicho análisis, se evidencia que la mayoría de los riesgos definidos en la matriz no se han materializado, debido a la adecuada planeación del contrato, la correcta estructuración técnica y administrativa, así como al seguimiento continuo por parte de la supervisión y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

En relación con los riesgos asociados a la etapa de planeación y selección, tales como errores en los documentos contractuales, baja participación de proponentes, reclamos de terceros o declaratoria de desierto del proceso, se establece que no se presentaron eventos que afectaran el desarrollo del contrato, toda vez que los documentos del proceso fueron elaborados y revisados conforme a la normativa vigente, y se garantizó la transparencia y trazabilidad del proceso de contratación.

Respecto a los riesgos operacionales, técnicos y financieros asociados a la etapa de ejecución, se identificaron situaciones propias del desarrollo normal del contrato, tales como ajustes técnicos menores, validaciones adicionales de información y seguimiento al cumplimiento del cronograma. Estas situaciones no constituyen una materialización crítica de riesgos, y fueron gestionadas oportunamente mediante reuniones de seguimiento, revisión técnica de entregables y aplicación de los mecanismos de control previstos, sin generar afectaciones al objeto, plazo o valor del contrato.

Las medidas de mitigación implementadas corresponden a las establecidas en la matriz de riesgos, entre las cuales se destacan el monitoreo permanente del avance contractual, la revisión técnica y administrativa de los productos entregables, la verificación del cumplimiento del equipo de trabajo ofrecido, y la coordinación continua entre el contratista y la supervisión del contrato. Dichas acciones han permitido mantener los riesgos residuales en niveles bajos o medios, sin impacto negativo sobre la ejecución contractual.

En conclusión, a la fecha del presente informe, se evidencia que la gestión de los riesgos previsibles del contrato ha sido adecuada y efectiva, no presentándose materialización de riesgos que comprometan el cumplimiento del objeto contractual. El contrato continúa su ejecución conforme a lo previsto en los documentos contractuales y en la matriz de riesgos definida por la Entidad.

4.4 CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE CONSULTORÍA:

En este apartado se presenta el control y seguimiento a los compromisos definidos en los comités de consultoría, con el propósito de verificar su cumplimiento oportuno y conforme a lo acordado entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión. Este control permite evidenciar el avance de las actividades, la atención a las observaciones formuladas y la correcta ejecución de los acuerdos establecidos durante las sesiones de seguimiento y coordinación.

El registro de los compromisos asumidos constituye un mecanismo de gestión y control contractual, que facilita la trazabilidad de las decisiones, la verificación de entregables y la identificación de acciones pendientes, contribuyendo a la toma de decisiones oportunas y al cumplimiento de los plazos, alcances y obligaciones definidos en el contrato. De esta manera, se garantiza una articulación efectiva entre las partes y un adecuado seguimiento al desarrollo integral del proyecto. A continuación, se relaciona el cuadro de control de los compromisos definidos en los comités de consultoría:

Tabla 20. Control a los compromisos definidos en los comités de seguimiento.

Seguimiento a los compromisos adquiridos en comité de obra					
Acta No.	**Fecha**	**Compromiso**	**Responsable**	**Fecha de compromiso**	**Se entregó**
004	08 de enero del 2026	Desarrollar el diseño preliminar del costado occidental de las unidades sanitarias en renovación y entregarlo para revisión.	Consorcio SIAMED	23 de enero del 2026	SI
004	08 de enero del 2026	Gestionar y apoyar la obtención de la respuesta del PMT	Equipo de supervisión del contrato - Alcaldía de Medellín	20 de enero del 2026	SI
004	08 de enero del 2026	Compartir memorias de cálculo de sistema de riego actual como parte del diagnóstico.	Equipo de supervisión del contrato - Alcaldía de Medellín	31 de enero del 2026	SI
004	08 de enero del 2026	Coordinar la programación, permisos y zonas de inspección de las cámaras CCTV.	Consorcio SIAMED	25 de enero de 2026	SI
005	29 de enero del 2026	Entrega y radicación de la solicitud de obra adicional correspondiente a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con el APU ajustado y sus soportes.	Consorcio SIAMED	02 de febrero de 2026	SI
005	29 de enero del 2026	Reunión para el ajuste y validación de la programación del proyecto, incorporando el impacto del CCTV y del PMT.	Consorcio SIAMED y Equipo de supervisión del contrato -	09 de febrero del 2026	SI

			Alcaldía de Medellín		
005	29 de enero del 2026	Ajustar el diseño de la red sanitaria del costado oriental, actualizando el diámetro de la tubería a 3" e incorporando el cárcamo existente, garantizando coherencia con la infraestructura instalada.	Consorcio SIAMED	16 febrero 2026	Pendiente

Fuente: Elaboración propia

4.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

A continuación, se relaciona el registro de la correspondencia enviada y recibida, con el fin de garantizar la trazabilidad de la comunicación sostenida entre el Consorcio SIAMED y el equipo de supervisión durante la ejecución del contrato. Dicho registro permite evidenciar de manera organizada y verificable los intercambios formales asociados al desarrollo de las actividades contractuales.

La correspondencia aquí relacionada constituye un soporte para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de los compromisos adquiridos en comités, reuniones técnicas y comunicaciones oficiales, facilitando la verificación de solicitudes, respuestas, acuerdos, entregables y gestiones administrativas realizadas en el marco del contrato. De esta manera, se contribuye al control adecuado de la información, a la toma oportuna de decisiones y a la correcta articulación entre las partes involucradas en el desarrollo del proyecto.

Seguidamente, se presenta el cuadro de control y seguimiento de correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED

Tabla 21. Control de la correspondencia enviada por parte del Consorcio SIAMED

Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
6/01/2026	019-SALIDA	Solicitud permiso de ingreso al personal asistente al comité No.4 de seguimiento del contrato N.° 4600106220 de 2025.	Correo	NO	NO	N/A
8/01/2026	020-SALIDA	PDF Plan de pagos N.1 Consorcio SIAMED.	Correo	SI	SI	N/A
8/01/2026	021-SALIDA	Alcance a Oficio No.025-SIAMED-2026. Entrega de cronograma ajustado de acuerdo al comité No.003 y el informe quincenal, de la ejecución comprendida entre el 20 de diciembre	Correo	NO	NO	N/A

Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
		de 2025 al 02 de enero de 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.				
13/01/2026	026-SIAMED-2026	Entrega informe mensual del periodo comprendido desde el 25 de noviembre al 31 de diciembre del 2025 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
13/01/2026	022-SALIDA	Alcance PDF Plan de pagos N.1 Consorcio SIAMED con las observaciones solicitadas	Correo	SI	SI	N/A
14/01/2026	027-SIAMED-2026	Solicitud de revisión y actualización de planos arquitectónicos y memorias de cálculo en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.	Oficio	SI	SI	N/A
14/01/2026	023-SALIDA	Envío acta de reunión del 08 de enero de 2025 – Para revisión y aprobación.	Correo	SI	SI	N/A
15/01/2026	024-SALIDA	Alcance al envío acta de reunión del 08 de enero de 2025 – Para revisión y aprobación.	Correo	NO	NO	N/A
16/01/2025	028-SIAMED-2026	Entrega avance levantamiento de redes hidráulicas en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
16/01/2025	029-SIAMED-2026	Entrega del producto topográfico correspondiente al levantamiento planimétrico y altimétrico que no requiere PMT, en el marco del desarrollo del contrato N.° 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
21/01/2026	23-SIAMED-2025	Entrega de informe quincenal, de la ejecución comprendida entre el 06 al 19 de diciembre de 2025 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
16/01/2026	030-SIAMED-2026	Entrega de informe quincenal y anexos, de la ejecución comprendida entre el 03 al 16 de enero de 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED	Oficio	SI	SI	N/A
21/01/2026	031-SIAMED-2026	Autorización para subcontratar en el contrato No. 4600106220 de 2025 del Consorcio SIAMED	Oficio	SI	SI	N/A
21/01/2026	032-SIAMED-2026	Solicitud de permiso de ingreso y programación de actividades de inspección de redes con circuito cerrado de televisión (CCTV) del	Oficio	NO	NO	N/A

Seguimiento de la correspondencia enviada						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
		contrato No.4600106220 de 2025 Del Consorcio SIAMED.				
23/01/2026	025-SALIDA	Solicitud de permiso de ingreso de vehículo para descarga de equipos	Correo	NO	NO	N/A
26/01/2026	033-SIAMED-2026	Entrega propuesta de diseño – Batería de baños costado occidental del contrato No.4600106220 de 2025 Del Consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
27/01/2026	034-SIAMED-2026	Solicitud de permiso de ingreso de personal y programación de actividades de inspección de redes con circuito cerrado de televisión (CCTV) del contrato No.4600106220 de 2025 Del Consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
27/01/2026	026-SALIDA	Solicitud de permiso de ingreso de vehículo para descarga de equipos de actividades CCTV	Correo	NO	NO	N/A
28/01/2026	027-SALIDA	Solicitud permiso de ingreso al personal asistente al comité No.5 de seguimiento del contrato N.° 4600106220 de 2025.	Correo	NO	NO	N/A
28/01/2026	035-SIAMED-2026.	Remisión APU Ítem NP 01 Implementación del Plan de Manejo de Tránsito y solicitud de modificación del presupuesto.	Oficio	SI	SI	N/A
30/01/2026	036-SIAMED-2026	Entrega de informe quincenal y anexos, de la ejecución comprendida entre el 17 al 30 de enero de 2026 en el marco del desarrollo del contrato No. 4600106220 de 2025 del consorcio SIAMED.	Oficio	NO	NO	N/A
31/01/2026	036-SALIDA	Envío acta de reunión del 29 de enero del 2026 – Para revisión y aprobación.	Correo	SI	NO	N/A

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relaciona el cuadro de control de la correspondencia recibida por parte de la supervisión del contrato, en el cual se consigna la información suministrada para la adecuada ejecución del mismo, así como las aprobaciones a los documentos y actividades presentadas, y las diferentes solicitudes, observaciones y lineamientos emitidos durante el desarrollo contractual.

Tabla 22. Resumen de la correspondencia recibida por parte de la supervisión del contrato.

Seguimiento de la correspondencia recibida						
Fecha	**Ref./ Radicado**	**Asunto**	**Formato**	**Requiere Resp.**	**Hay Resp.**	**Oficio Resp.**
6/01/2026	022-ENTRADA	Cuadros Financieros actualizados al mes de noviembre-diciembre 2025 para informe mensual No.1	Correo	SI	SI	026-SIAMED-2026
15/01/2026	023-ENTRADA	Solicitud de ajustes al acta de reunión del 08 de enero de 2025	Correo	SI	SI	N/A
20/01/2026	024-ENTRADA	Tanques de almacenamiento de agua potable y red contra incendios del CAD	Correo	NO	NO	N/A
26/01/2026	025-ENTRADA	Observaciones informe mensual	Correo	SI	SI	N/A
22/01/2026	026-ENTRADA	Autorización para subcontratar PMT	Oficio	NO	NO	N/A
22/01/2026	027-ENTRADA	Autorización para subcontratar CCTV	Oficio	NO	NO	N/A

Fuente: Elaboración propia

4.6 COPIA DE LA BITÁCORA:

El presente numeral no aplica, teniendo en cuenta que la bitácora de obra es un instrumento propio de los contratos de ejecución de obra, y el contrato en desarrollo corresponde a una consultoría.

Adicionalmente, durante el mes de enero no se ejecutaron actividades topográficas en campo, toda vez que estas se encuentran condicionadas a la aprobación e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), trámite que se encontraba en gestión en dicho periodo. En consecuencia, para el mes objeto del presente informe no se generó bitácora de actividades topográficas.

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

Durante el periodo comprendido en el presente informe, únicamente se tramitó una (1) acta de pago, correspondiente al mes de diciembre. Para el mes de enero no se gestionó ni radicó nueva acta de pago ni facturación asociada al contrato. No obstante, en el presente apartado se relaciona y detalla la información correspondiente al trámite,

revisión, ajustes y aprobación del acta de pago gestionada en diciembre, con el fin de dejar constancia del seguimiento financiero efectuado.

Es importante precisar que, durante el mes de enero, no se realizaron pagos adicionales, aun cuando el cronograma de ejecución contractual se ha desarrollado conforme a lo programado. Lo anterior obedece a que los recursos correspondientes se encuentran debidamente reservados, toda vez que provienen de la vigencia anterior, garantizando así la disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones contractuales en los términos establecidos.

A continuación, se relaciona el resumen del seguimiento financiero a la ejecución del contrato de consultoría, en el cual se consolidan los valores facturados, aprobados y pagados, así como los ajustes realizados y la amortización correspondiente, de conformidad con lo establecido contractualmente en el periodo del presente informe.

Tabla 23. Resumen seguimiento financiero

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	70700000	2320202008	240147	4000121869	20005440	5200005414

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

Durante el periodo objeto del presente informe no se generaron nuevos registros presupuestales asociados a pedidos adicionales, teniendo en cuenta que únicamente se tramitó el acta de pago correspondiente al mes de diciembre. En el mes de enero no se efectuaron nuevos procesos de facturación ni registros contables. No obstante, a continuación, se presenta el cuadro con la información correspondiente al registro presupuestal derivado del trámite realizado en diciembre, con el fin de dejar soporte y trazabilidad del proceso administrativo y financiero adelantado.

Tabla 24. Registro presupuestal asociado al pedido.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005414	FE2	23/12/2025	5000788799	31.295.036,00

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

- A continuación, se presenta el cuadro consolidado de las reservas y ajustes presupuestales efectuados durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero del 2026, en el cual se detallan los movimientos realizados por concepto de administración integral de bienes muebles e inmuebles. En este cuadro se relaciona la información correspondiente a los fondos, centro gestor, secretaría, proyecto,

posición presupuestal, CDP, solicitudes de pedido, registros presupuestales y contrato marco, así como el valor total asociado a cada posición, con el fin de evidenciar y soportar los cambios presupuestales aplicados en el período objeto de análisis.

Tabla 25. *Reservas y ajustes presupuestales efectuados en el mes de noviembre y diciembre del 2025.*

Fondos	Centro Gestor	Secretaria	Proyecto	Descripción	Posición Presupuestal (Pospre)	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	CONTRATO MARCO		Valor total
									Numero	Posición	
110070125	70700000	Suministros y Servicios	240147	ADMINIS TINTEGR AL BIENES MUEBLE S E	2320202008	4000121869	20005440	5200005414	4600106220	10	$ 87.041.504,50
										20	$ 771.295.399,00
										30	$ 50.079,00
TOTAL RESERVAS - AJUSTE											$ 858.386.982,50

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

Es preciso indicar que, a la fecha del presente informe, únicamente se ha efectuado el pago de una (1) acta, correspondiente al mes de diciembre. Durante el mes de enero no se tramitó ni radicó ninguna nueva acta de pago. No obstante, se relaciona el cuadro de seguimiento financiero en el cual se consolida la información de los pagos realizados, el valor acumulado ejecutado y el saldo pendiente por ejecutar, con el fin de mantener la trazabilidad, el control presupuestal y la adecuada gestión financiera del contrato.

Tabla 26. Cantidades pagadas por acta. Completar con el presupuesto oficial e ítems que se facturaron en el Acta 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
1.1	Profesional. Ingeniero Sanitario y/o Civil con especialización para Dirección de Proyecto	4	$ 7.950.000	$75.366.000	0,5	$10.048.800	0,5	10.048.800	2.37	$ 65.317.200
1.2	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo- SST.SISO	4	$ 5.618.000	$53.258.640	0,5	$ 7.101.152	0,5	7.101.152	1	$ 46.157.488
2.1	Auxilio para alquiler de equipos de cómputo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. Equipos para profesionales	4	$ 150.000	$ 1.200.000	0,5	$ 160.000	0,5	$ 160.000	1	$ 1.040.000
2.2	Auxilio por celulares- equipo y consumo- Comunicación de profesionales	4	$ 40.000	$ 320.000	0,5	$ 42.667	0,5	$ 42.667	1	$ 277.333
2.3	Auxilio para gastos de papelería, impresiones, fotocopias y otros. Papelerías informes, documentos	1	$ 500.000	2.000.000	0,5	$ 266.667	0,5	$ 266.700	1	$ 1.733.333
2.4	Auxilio de arrendamiento de oficina. Oficina principal	0,4	$ 2.000.000	$ 3.200.000	0,5	$ 426.667	0,5	$ 426.667	1	$ 2.773.333
2.5	Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). Oficina principal	0,4	$ 700.000	$ 1.120.000	0,5	$ 149.333	0,5	$ 149.333	1	$ 970.667
2.6	Otro. Asesorías técnicas especializadas	0,4	$ 28.656.991	$ 45.851.185,00	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 45.851.185
2.7	Otro. Levantamiento topográfico de las redes de acueducto y alcantarillado para las redes internas y externas al CAD, el cual se realizará teniendo en cuenta las cotas de tapa y de fondo. El consultor deberá diligenciar para los elementos de las redes hidráulicas las fichas que le serán suministradas por la entidad. El espaciamiento máximo entre curvas de nivel será de 50 cm. La información se entregará en los sistemas de coordenadas que se le requieran por la interventoría o la supervisión, con el fin de que se puedan realizar posteriormente los trámites ya sea ante el Municipio de Medellín, las Empresas Públicas de Medellín, o la entidad ante la que se requiera cualquier aprobación. Todo el levantamiento se deberá amarrar a la red geodésica, y el consultor deberá tramitar la aprobación tanto de la poligonal de amarre como del posterior amarre geodésico ante el grupo de Geodesia de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, tanto la elaboración como el trámite de lo anteriormente mencionada están incluidos en este ítem. Además del producto físico el consultor deberá entregar su producto en medio impreso y digital de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico. El valor del	12	$ 833.101	$ 9.997.212	0,4	$ 4.165.505	0,4	$ 4.165.505	1	$ 5.831.707

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	ítem incluye los gastos de transporte u celaduría en que deba incurrir el consultor para realizar los trabajos.									
2.8	Otro. Investigación de redes existentes, con apique sobre pavimento asfáltico adoquín o piso duro en caso de requerirse. Incluye: Rotura de pavimento asfáltico con cortadora y compresor, trámite de permisos de rotura, señalización, entibado, excavación manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad, hasta encontrar tubería para identificar la profundidad, diámetro y estado de la misma. Incluye además excavación de bolas de roca de volumen inferior a 0.35m3, cargue, y transporte interno y externo. Incluye llenos compactados con material proveniente de la excavación, además del suministros, colocación y compactación de Subbase, base y parcheo con material asfáltico. Los apiques se realizarán previa aprobación de la interventoría y/o la supervisión del proyecto	17	$ 554.947	$ 9.434.099	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 9.434.099
2.9	Otro. Diagnóstico y verificación de las redes internas de abastecimiento de agua, lo cual abarca la revisión del diámetro y la capacidad de la acometida y medidor general existentes, la capacidad de almacenamiento de los tanques existentes y las potencias de los equipos de bombeo y presurización para la edificación. (Incluye elaboración de informes de diagnóstico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamientos en formato ACAD y generación alternativa de ajuste para el rediseño)	63826	$ 500	$ 31.913.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 31.913.000
2.10	Otro. Diagnóstico y verificación de la capacidad de las redes internas de desagüe de aguas residuales, de aguas lluvias y/o combinadas, dentro de las cuales se debe analizar la capacidad de almacenamiento de los tanques de compensación y los equipos de impulsión y/o bombeos existentes, desde los cuales actualmente se hacen las descargas hacia las redes públicas externas y/o coberturas existentes en el área de influencia del proyecto. (Incluye elaboración de informes diagnóstico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamientos en formato ACAD y generación de alternativa de ajuste para el rediseño)	63826	$ 500	$ 31.913.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 31.913.000
2.11	Otro. Diagnóstico y verificación de redes internas de suministro de agua para el sistema de riego de los muros y jardines verdes, (muros verticales internos, externos y terraza del nivel 5 del	2500	$ 500	$ 1.250.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 1.250.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	edificio del concejo), el cual abarca la revisión de la capacidad de los tanques de almacenamiento existentes y/o requeridos y las potencias de los equipos de bombeo y presurización existentes para dicho sistema, capacidades de las tuberías y sistemas de goteo para irrigación. (incluye elaboración de informes diagnóstico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamiento en formato ACAD y generación de alternativa de ajuste y rediseño)									
2.12	Otro. Chequeo y cálculo de la capacidad hidráulica de las redes externas de alcantarillado (lluvias, residuales y/o combinadas), requerida por EE.PP.M, con el fin de verificar las redes existentes y evaluar la necesidad de reposición. Comprende el análisis del área tributaria requerida para analizar las redes existentes, como prerrequisito para la aceptación por parte de EPM. Dicho chequeo se deberá realizar conforme a las ultimas disposiciones de EPM. (incluye elaboración de informes de diagnóstico, memorias de chequeo hidráulico, planos de levantamiento en formato ACAD y generación de alternativa de ajuste y rediseño)	1000	$ 16.732	$ 16.732.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 16.732.000
2.13	Otro. Diseño interno de redes de abasto. Incluye dimensionamiento de acometida y medidor general, tanques de almacenamiento interiores y superiores, sistemas impulsión, bombeo y presurización, tallos principales y ramales secundarios para la alimentación de todos y cada uno de los niveles de la edificación, con los respectivos sistemas de control y de regulación de caudales y presiones, válvulas de corte y/o aislamiento y todos los demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión. rvt.	63826	$ 1.900	$ 121.269.400	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 121.269.400
2.14	Otro. Diseño interno de redes de desagüe de aguas residuales. Incluye la proyección de los ramales secundarios desde todas y cada una de las unidades sanitarias existentes en cada nivel de la edificación, con la respectiva conexión y/o empalme hacia los ramales, tallos y/o bajantes verticales, las correspondientes redes y sistemas de ventilación, así como las trampas de grasa, separadores de sólidos, cajas de empalme e inspección, pozos	63826	$ 1.900	$ 121.269.400	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 121.269.400

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	de succión, sistemas de impulsión y/o eyección y todos los demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo la metodología BIM extensión. rvt.									
2.15	Otro. Diseño interno de redes de desagüe de aguas lluvias. Incluye la proyección de canoas, bajantes, rejillas y sistemas de captación, drenaje y evacuación para las aguas de escorrentía superficial que discurren en todas las áreas de influencia del proyecto, los cuales deberán empalmarse hacia los ramales, tallos y/o bajantes verticales requeridos en toda la edificación, así como las cajas de empalme e inspección, pozos de succión, sistemas de impulsión y/o eyección y todos los demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye la elaboración y entrega e informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión. rvt.	63826	$ 1.900	$ 121.269.400	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 121.269.400
2.16	Otro. Estudio hidrológico para la cobertura del Zanjón Guayaquil ubicada en el área de influencia del proyecto. Se debe determinar los caudales para los períodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años. Se estimarán los caudales máximos, necesarios para la determinación de los niveles y velocidades de inundación, y para la determinación de los diseños de las obras de manejo y control, temporales o definitivas. Se debe estimar la cantidad de agua de escorrentía de la ladera y de la cuenca drenante aguas arriba. Incluye identificación de afloramientos, alteraciones de drenajes, rellenos de vaguadas y escorrentías en el lote. Se deberán realizar las consultas de información secundaria en bases de datos de entidades públicas o privadas, con el fin de tener adecuadamente soportados los resultados obtenidos. Incluye memorias de cálculo, elaboración de planos, esquemas, dibujos, gráficos, registro fotográfico y todo lo necesario para ilustrar y justificar adecuadamente los estudios y las recomendaciones, los cuales serán entregados en medio físico y magnético. Los puntos sobre la cobertura Zanjón Guayaquil se unifican en un estudio. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos y memorias de cálculo.	1	$ 7.052.848	$ 7.052.848	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 7.052.848

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
2.17	Otro. Modelación hidráulica para la cobertura del Zanjón Guayaquil ubicada en el área de influencia del proyecto. Los puntos sobre la quebrada se unifican en un estudio. El consultor tendrá presentes las condiciones actuales de la quebrada, y las necesidades que se generen con la nueva propuesta de diseño (diseños hidráulicos - descargas). Según esto, se deberá proponer y diseñar hidráulicamente las obras requeridas para la correcta operación posterior del proyecto (posibles descargas). Se debe determinar los niveles máximos con períodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años. Incluye todos los planos que solicite la entidad ambiental competente, en cuanto a perfiles de descarga, secciones de la quebrada, niveles y mancha de inundación, en planimetría en planta y perfil. Además, se deberán entregar las respectivas memorias de cálculo. La modelación se deberá realizar mínimo 100 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo del punto de intervención. No obstante, el consultor verificará las disposiciones vigentes de la entidad ambiental a cargo de la aprobación, y realizará la modelación a lo largo de dicha longitud. Incluye el dimensionamiento y diseño hidráulico de las obras de cruce, estructuras de descarga, u otro tipo de obras que se requieran, según los demás componentes de diseño que se hacen parte del alcance. Con el producto generado se tramitarán los permisos de ocupación de cauce ante la Entidad ambiental competente, y se dará por recibido el producto una vez se obtenga dicha aprobación. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos y memorias de cálculo.	1	$ 5.289.636	$ 5.289.636	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 5.289.636
2.18	Otro. Diseño de redes de alcantarillado de aguas residuales o combinadas del proyecto, después de los primeros cien (100) metros. Incluye el diseño de las nuevas redes que se generen y/o aquellas existentes que se deban relocalizar o redimensionar. Incluye el diseño del empalme las redes existentes de EPM, o la descarga al sitio que sea indicado por estos según la factibilidad de servicios. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión. rvt. Los diseños se deberán realizar según las últimas disposiciones	500	$ 16.732	$ 8.366.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 8.366.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	de la entidad prestadora del servicio (EPM). Si por la tipología del proyecto se requiere, el consultor deberá llevar a cabo los trámites ante la entidad prestadora del servicio (EPM), tendientes a obtener el aval de los diseños. De ser procedente según el proyecto, y previa entrega por parte de la entidad (u obtención por parte del consultor) de los permisos exigidos por el prestador del servicio, el consultor deberá obtener la aprobación de los diseños mediante oficio y planos sellados. Se deberán entregar las cantidades de obras con sus especificaciones técnicas y de construcción, realizando la elaboración detallada con sus respectivas memorias de cálculo.									
2.19	Otro. Diseño de redes para captación y conducción de aguas lluvias provenientes del proyecto. Incluye el diseño de filtros y de tuberías colectoras de aguas lluvias, cárcamos, cunetas, y todos aquellos elementos necesarios para la captación y conducción de las aguas lluvias provenientes de pisos duros, rampas, andenes, áreas vehiculares y áreas peatonales. Incluye el diseño de estructuras hidráulicas para captación y cruce de aguas de escorrentía, cajas de inspección u otros elementos de recolección de aguas lluvias y de infiltración en zonas de urbanismo del proyecto. Incluye chequeo de la capacidad hidráulica de los elementos diseñados, diseño de las cotas de llegada y salida, y verificación y diseño de la dirección de flujo de las áreas tributarias. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, poli líneas, formato en Excel, etc.) solicitados por la Entidad. Se deberán entregar las cantidades de obras con sus especificaciones técnicas y de construcción, realizando la elaboración detallada con sus respectivas memorias de cálculo. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión. rvt.	500	$ 16.732	$ 8.366.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 8.366.000
2.20	Otro. Diseño de redes internas de suministro de agua para el sistema de riego de los muros y jardines verdes, (muros verticales internos, externos y terraza del nivel 5 del edificio del	2500	$ 4.000	$ 10.000.000	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 10.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	concejo), el cual abarca análisis de aprovechamiento y recirculación de aguas lluvias de escorrentía para el sistema. Incluye dimensionamiento de redes y sistemas de captación de agua lluvia de escorrentía superficial, sistemas de separación de arenas y sólidos en caso de requerirse, tanques de almacenamiento inferiores y/o superiores, sistemas impulsión, bombeo y presurización, tallos principales y ramales secundarios para la alimentación, sistemas de automatización y todos los demás componentes necesarios para la correcta irrigación de agua en todos y cada uno de los niveles de la edificación donde actualmente se encuentran instalados dichos muros y jardines verdes. Incluye la elaboración y entrega de informes, planos, memorias de cálculo y el desarrollo del modelo bidimensional en formato ACAD y tridimensional bajo metodología BIM extensión. rvt.									
2.21	Otro. Elaboración del Plan de Manejo Integral para las redes de acueducto y alcantarillado, el cual tiene abarca la presentación de todas y cada una de las acciones encaminadas a garantizar a largo plazo, el correcto funcionamiento, una adecuada operación y un uso eficiente de dichos recursos al interior de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital CAD. Dicho plan de manejo deberá incluir catálogos, fichas técnicas y los manuales de operación y mantenimiento de todos y cada uno de los componentes de las redes hidrosanitarias proyectadas.	1	$ 12.009.879	$ 12.009.879	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 12.009.879
2.22	Otro. Lavado, limpieza y desobstrucción de redes de alcantarillado mediante el uso de equipos de Vactor. El valor del ítem incluye los gastos de señalización, transporte, celaduría y la disposición final de los residuos en que debe incurrir el consultor para realizar los trabajos.	1	$ 4.827.937	$ 4.827.937	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 4.827.937
2.23	Otro. Inspección de redes de alcantarillado con circuito cerrado de televisión (CCTV). El valor del ítem incluye los gastos de señalización, transporte y celaduría en que se debe incurrir el consultor para realizar los trabajos.	1	$ 4.476.560	$ 4.476.560	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 4.476.560
2.24	Otro. Elaboración, diseño y representación de planes de manejo de tránsito CATEGORÍA 3. Con documento técnico completo, siguiendo el protocolo de la Secretaría de Movilidad y/o Transito en cada municipio donde tiene el alcance el proyecto. Incluye	1	$ 2.989.667	$ 2.989.667	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 2.989.667

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA # 1		Acumulado a la fecha		Restante a la Fecha	
		Cant.	Vr. Unitario	Vr total	Cant.	Vr total	Cant.	Vr total	Cantidad	Vr total
	documento técnico (WPRD y PDF), cuadro de control para la radicación del PMT en formato digital (Excel), planos PMT (DWG y PDF), acta de mesa técnica (WORD y PDF firmada en caso de que se requiera). No incluye trámite de radicación ni pagos de permisos que se deriven de la aprobación de los PMT ante las autoridades competentes.									
2.25	Otro. Especificaciones, presupuesto y programación de obra. Comprende la elaboración del presupuesto de obra, con análisis de precios unitarios (APU) y cuadro de cantidades de obra con sus respectivas memorias de cálculo para cada una de las actividades y componentes que hagan parte de la ejecución del proyecto (las memorias deben incluir esquemas de cada elemento que se está midiendo y su ubicación en el proyecto); debe entregar un cronograma detallado por ítems del desarrollo de la obra donde se incluyan tiempos de ejecución y se muestre la ruta crítica del proceso de la obra. Todos los APU deben ser desglosados, incluyendo c/u de los materiales que componen la actividad, su cantidad, la mano de obra, el equipo y su costo para cada uno de los componentes; solo en casos especiales como equipos de aire acondicionado u otros similares se permitirá el APU global apoyado por tres cotizaciones.	1	$ 36.029.638	$ 36.029.638	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 36.029.638
OBRA EXTRA PACTADA										
OE 1										
TOTAL, COSTO DIRECTO				$ 746.771.501,60		$ 22.360.791,00		$ 22.360.791,00		$ 724.410.710,60
IVA 19%				$ 141.886.585,30		$ 4.248.550,29		$ 4.248.550,29		$ 137.638.035,01
Pólizas- Gasto estimado comprobable- (F)				$ 996.933,00		$ 946.854,00		$ 946.854,00		$ 50.079,00
TOTAL				$ 889.655.019,90		$ 27.556.195,29		$ 27.556.195,29		$ 862.098.824,61

Fuente: Consorcio SIAMED

A continuación, se presenta el cuadro que resume las modificaciones contractuales efectuadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero del 2026, en el cual se detalla la Modificación No. 1 correspondiente a la ampliación del plazo contractual. En este apartado se especifica el tipo de modificación, el periodo de prórroga otorgado y el acto administrativo mediante el cual fue aprobada, con el fin de dejar constancia formal de las variaciones realizadas al contrato y su debida autorización por parte del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

Tabla 27. Resumen modificaciones contractuales en noviembre y diciembre del 2025.

MODIFICACION NO. 1	
Tipo de modificación	**Ampliación No. 1** por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive.
Número de Acta del Comité	Aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, bajo el acta No.080 del 16 de diciembre de 2025.

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

5.3 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

En el presente contrato no se constituyó un anticipo para la ejecución de la consultoría. No obstante, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos, se definió el pago anticipado del impuesto de timbre correspondiente al 1 %, el cual constituye una obligación tributaria y no un anticipo destinado a la inversión en actividades propias del proyecto.

En este sentido, dicho valor no se acoge al esquema de anticipo, dado que no corresponde a recursos entregados para la ejecución de la obra, sino al pago de un impuesto exigido para la legalización del contrato, conforme a lo definido contractualmente. Por tal razón, no aplica la presentación de un plan de inversión de anticipo ni el control de rendimientos financieros asociados.

El valor correspondiente al impuesto de timbre (1 %) fue proyectado y pagado en la primera acta de pago, junto con el valor ejecutado en el período facturado, dejando constancia de su cancelación anticipada. De acuerdo con lo señalado en el contrato, este valor debe ser amortizado en las actas de pago posteriores, con el fin de reflejar

adecuadamente su compensación y evitar la generación de saldos a favor del contratista.

En consecuencia, se establece que la amortización total del 1 % correspondiente al impuesto de timbre se realizará en la segunda acta de pago, conforme a lo estipulado contractualmente.

5.4 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA (SI APLICA):

Para el presente contrato, el control de inversión y de rendimientos financieros aplica exclusivamente respecto al pago anticipado del impuesto de timbre correspondiente al 1 %, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. Dicho pago no constituye un anticipo para la ejecución de la consultoría, sino el cumplimiento de una obligación tributaria exigida para la legalización del contrato.

En este sentido, no se generan rendimientos financieros asociados, ni aplica un plan de inversión de anticipo. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se adjunta el certificado de pago del impuesto de timbre, correspondiente al valor cancelado de manera anticipada y reconocido en la primera acta de pago, conforme a lo definido contractualmente. A continuación, se relaciona el anexo correspondiente al pago del impuesto de timbre (Pago impuesto timbre Consorcio SIAMED).

5.5 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

A la fecha del presente informe, el estado del cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos, tasas, contribuciones y retenciones aplicables al contrato de consultoría se mantiene igual al reportado en el periodo anterior, toda vez que no se han realizado nuevos pagos ni se ha tramitado acta adicional. En consecuencia, las retenciones relacionadas corresponden únicamente a aquellas generadas con ocasión de la primera acta de pago y la facturación aprobada por la entidad, las cuales se detallan de manera consolidada en el siguiente cuadro, reflejando los conceptos retenidos y los valores asociados acumulados a la fecha.

Tabla 28. Seguimiento al cumplimiento de impuestos

Etiquetas de fila	Suma de Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 528.991,00
Ded.Estamp. Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 264.495,00

Etiquetas de fila	Suma de Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 264.495,00
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 510.053,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 48.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 726.826,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 343.844,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	**$ 2.686.704,00**

Fuente: Información suministrada por el equipo de Supervisión del contrato

Finalmente, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, únicamente se ha generado el Acta de Pago No. 1, razón por la cual las retenciones e impuestos relacionados en el cuadro anterior corresponden exclusivamente a dicha acta, conforme a los valores certificados y aprobados por la entidad contratante.

5.6 RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS:

Durante el periodo objeto del presente informe, no aplica la relación de imprevistos causados, demostrados y facturados, toda vez que no se han presentado imprevistos asociados a la ejecución del contrato. En consecuencia, no se registran análisis, verificaciones ni valores por este concepto durante el periodo informado.

6 INFORME JURÍDICO:

6.2 RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

Durante el periodo objeto del presente informe, no aplica la relación de reclamaciones, toda vez que no se han presentado reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes vinculadas al contrato. En consecuencia, no se registran trámites, cuantías ni actuaciones asociadas a este concepto durante el periodo informado.

6.3 RELACION DE SANCIONES:

Durante el periodo evaluado, no aplica la relación de sanciones, dado que a la fecha no se han impuesto multas, sanciones, cláusula penal, ni se ha declarado caducidad o incumplimiento alguno en el marco del contrato. En consecuencia, no se registran actos administrativos ni verificaciones de pago o descuentos asociados a este concepto.

6.4 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO PÚBLICO DE CONSULTORÍA:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de verificar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato de consultoría, se realizó el control y seguimiento al estado de las garantías constituidas por el contratista, conforme a lo establecido en el contrato, sus anexos y la normatividad vigente.

En el marco del seguimiento al estado de las garantías del contrato público de consultoría, se realizó la verificación de las pólizas constituidas por el contratista, evidenciándose la necesidad de efectuar actualizaciones conforme a las condiciones contractuales y administrativas vigentes. En este sentido, la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 0 fue requerida para actualización debido a que la vigencia de los amparos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales debía extenderse hasta el 31 de diciembre de 2025. Así mismo, la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 1 fue objeto de ajuste una vez suscrita el acta de inicio del contrato, con el fin de adecuar la vigencia de los amparos, teniendo en cuenta que la fecha de suscripción fue el 25 de noviembre de 2025. Posteriormente, la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 2 se ajustó como consecuencia del Modificatorio N.° 1, mediante el cual se confirmó la ampliación del plazo contractual por un período de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo. Finalmente, se deja constancia de que la Póliza N.° 785 47 994000000216 – Anexo 3 no ha requerido actualizaciones, manteniéndose vigente y conforme a las condiciones contractuales establecidas.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado del estado de las pólizas, en el cual se detallan las condiciones iniciales de las garantías aprobadas, así como las modificaciones realizadas a la fecha, incluyendo los tipos de amparo, valores asegurados, vigencias y fechas de aprobación por parte de la entidad.

Tabla 29. Control al estado de garantías.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 994000000 216- Anexo 0	Cumplimiento	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	11/11/2025	30/12/2029	18/11/2025	$44.482.751
		Pago anticipado	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$8.896.550
		Calidad del servicio	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.865.502
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 994000000 216- Anexo 1. Acta de inicio	Cumplimiento	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	11/11/2025	01/01/2029	18/11/2025	$44.482.751
		Pago anticipado	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$8.896.550
		Calidad del servicio	11/11/2025	30/06/2026	18/11/2025	$88.865.502
MODIFICATORIO NO. 1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 994000000 216- Anexo 2.	Cumplimiento	25/11/2025	12/08/2026	03/12/2025	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	12/02/2029	03/12/2025	$44.482.751
		Pago anticipado	25/11/2025	12/08/2026	03/12/2025	$8.896.550

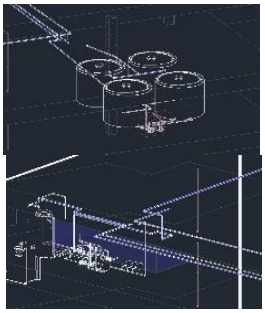
		Calidad del servicio	25/11/2025	12/08/2026	03/12/2025	$88.865.502
Aseguradora Solidaría de Colombia	785 47 994000000 216- Anexo 3	Cumplimiento	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$88.965.502
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	25/11/2025	25/03/2029	2/12/2029	$44.482.751
		Pago anticipado	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$8.896.550
		Calidad del servicio	25/11/2025	25/09/2026	2/12/2026	$88.865.502

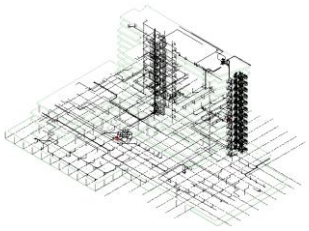
Fuente: Elaborado por Consorcio SIAMED

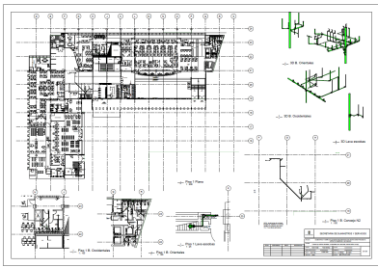
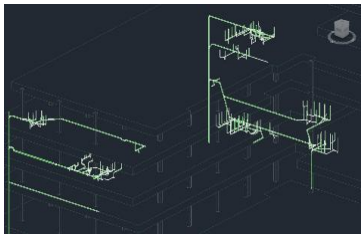
7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA CONSULTORÍA:

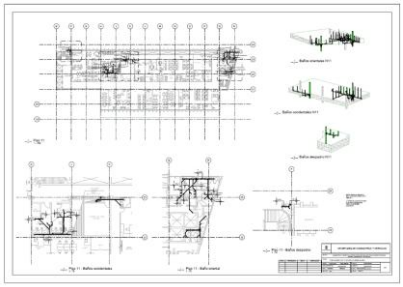
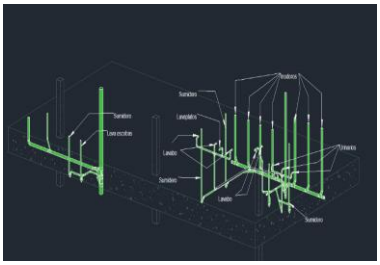
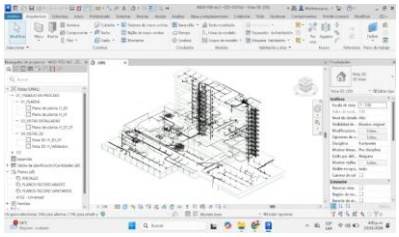
Con el fin de presentar los soportes visuales de las actividades más representativas ejecutadas durante el desarrollo de la consultoría. A continuación, se incluye el registro fotográfico del avance, en el cual se relacionan las evidencias correspondientes a cada actividad desarrollada, indicando su localización, fecha y hora de ejecución, así como una descripción breve que permite identificar el alcance y estado de los trabajos realizados.

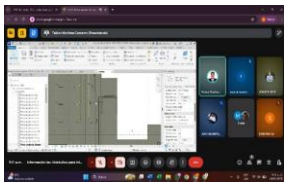
Tabla 30. Registro fotográfico y seguimiento de actividades.

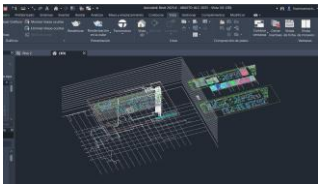
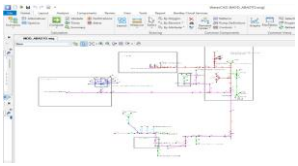
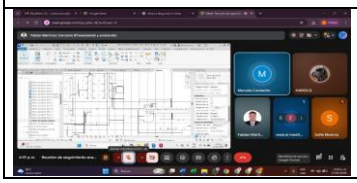
Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
1. Levantamiento de redes hidrosanitarias del edificio			
	Digital	03-enero-2026 05:00:00 p. m.	Modelado de tanques y redes de abasto de los baños del costado occidental del edificio.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 44 #52 - 165, La Candelaria, Medellín, Antioquia	05-enero-2026 10:56:00 a. m	Consolidación de información técnica obtenida en campo. Revisión de diámetros y verificación de tuberías típicas de abasto. Identificación del empalme de la tubería de abasto del Concejo desde la Alcaldía.
	Digital	07-enero-2026 10:00:00 a. m	Actualización del modelo federado del levantamiento hidráulico.
	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 44 #52 - 165, La Candelaria, Medellín, Antioquia	06-enero-2026 10:26:00 a. m	Recorrido en compañía de personal de mantenimiento para resolver inquietudes relacionadas con el sistema de abasto
	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 44 #52 - 165, La Candelaria, Medellín, Antioquia	10-enero-2026 09:29:00 a. m	Reconocimiento de buitrones, ramales de abasto y red sanitaria de uno de los costados del edificio.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
	Digital	14-enero-2026 04:56:00 p. m	Entrega de avance del levantamiento sin requerimiento de apiques ni sondeos.
	Digital	15-enero-2026 12:35:00 p. m	Digitalización de los detalles de las tuberías del Concejo correspondientes a los pisos 1, 2, 3 y 4
	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 44 #52 - 165, La Candelaria, Medellín, Antioquia	19-enero-2026 03:52:00 p. m	Se realizo el reconocimiento y modelado de detalles faltantes de todos los baños del bloque del concejo.
	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 44 #52 - 165, La Candelaria, Medellín, Antioquia	19-enero-2026 03:52:00 p. m	Se realizo inspección del sistema de riego en el piso 1 y 2 del concejo para el levantamiento de redes e información base para el diagnóstico

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
	Digital	21-enero-2026 12:33:00 p. m	Se definieron detalles en el modelo totalizado del levantamiento de redes, posteriormente se realizó el esquema de presentación de planos para continuar con la planimetría de levantamiento
	Digital	21-enero-2026 12:33:00 p. m	El avance de la planimetría se complementó con la aclaración de cotas de elevación respecto al nivel del piso, la optimización de la ubicación de etiquetas y la definición de las conexiones y descargas de los elementos sanitarios.
	Digital	19-enero-2026 03:52:00 p. m	Se avanzó en la elaboración de los planos sanitarios típicos, se desarrolló el modelo totalizado (pendiente de ajuste en las uniones) y se corrigió el modelo totalizado en lo referente a las conexiones de los aparatos sanitarios.
2. Inspecciones con cámara CCTV			
	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 43 #43 - 31, La Candelaria, Medellín, Antioquia	24-enero-2026 03:52:00 p. m	Se realizaron las inspecciones de tubería mediante cámara CCTV en las zonas; Sótano B, en la inspección de policía y en la personería, se siguió el trazado de las tuberías sanitarias del sótano

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 44 #52 - 165, La Candelaria, Medellín, Antioquia	25-enero-2026 03:52:00 p. m	Se continuó la inspección de tuberías mediante cámara CCTV, siguiendo los registros sanitarios en sótano, durante estas inspecciones se identificó la necesidad de realizar la actividad en zonas adicionales que no se contemplaban inicialmente, razón por la cual la actividad se tuvo que programar más días de los programados.
	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 44 #52 - 165, La Candelaria, Medellín, Antioquia	26-enero-2026 09:52:00 p. m	Se intentó avanzar en las inspecciones de tubería mediante cámara CCTV sin embargo no fue posible por el aforo de personas en el edificio, razón por la cual se programó nuevamente la actividad para el siguiente fin de semana
	Alcaldía de Medellín Antioquia- Cl 44 #52 - 165, La Candelaria, Medellín, Antioquia	31-enero-2026 09:52:00 p. m	Se realizó el apique e inspección que había quedado inconcluso, se encontró uno de los bajantes de la tubería sanitaria del concejo
3. Diagnóstico de redes			
	Digital	14-enero-2026 03:52:00 a. m	Reunión con el equipo de levantamiento de redes y el equipo administrativo con el fin de tener la información del estado actual del levantamiento hidráulico para asi mismo iniciar el diagnóstico de redes.
	Digital	14-enero-2026 12:33:00 a. m	Como avance del diagnóstico de redes se está separando la red de abastecimiento en modelos independientes: suministro EPM, sistema hidroneumático, bombeo y sistema a gravedad.

Seguimiento de actividades con sus respectivos soportes			
Fotografía	**Localización**	**Fecha y hora**	**Descripción de la actividad**
	Digital	23-enero-2026 04:05:00 p. m	En el avance del diagnóstico de redes se alimentó el modelo información de diámetros, elevaciones, materiales y puntos de consumo como baterías sanitarias, lavamanos y lavaplatos
	Digital	26-enero-2026 03:52:00 p. m	Se realizaron simulaciones iniciales para evaluar presiones y velocidades, identificando zonas con cumplimiento y posibles deficiencias hidráulicas para dar continuidad al diagnóstico de redes.
	Virtual	27/01/2026 04:19pm	Se realizo seguimiento a los avances de elaboración de producto de entrega de productos de levantamiento de redes.

Fuente: Elaboración propia

8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DEL CONSORCIO SIAMED SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Con fundamento en el análisis técnico, administrativo, financiero y operativo desarrollado durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, el Consorcio SIAMED presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones generales sobre el avance y desarrollo del Contrato de Consultoría No. 4600106220 de 2025:

En términos generales, el contrato presenta un avance técnico significativo en las actividades de levantamiento de redes hidráulicas internas, digitalización de información, modelado preliminar, inspecciones mediante CCTV y consolidación de insumos para el diagnóstico hidráulico e hidrológico. Se destaca el cumplimiento en la gestión y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) categoría II ante la Secretaría de Movilidad, así como la obtención de información técnica por parte de EPM para el análisis del Zanjón Guayaquil, lo cual fortalece el desarrollo del componente externo del proyecto.

No obstante, se evidencia un atraso parcial del 6,9 % en la actividad relacionada con la verificación y chequeo de la capacidad hidráulica de las redes hidrosanitarias existentes. Dicho retraso obedece principalmente a la ampliación del alcance de las inspecciones con cámara CCTV, necesarias para garantizar un diagnóstico integral y confiable, así como a la dependencia directa del levantamiento topográfico que requiere implementación de PMT categoría II, actividad que no se encontraba inicialmente presupuestada y cuya gestión implicó ajustes en la programación.

Desde el punto de vista técnico, se concluye que las decisiones adoptadas en campo —como la ampliación de zonas de inspección CCTV— fueron necesarias y pertinentes para asegurar la calidad y precisión del diagnóstico. Si bien estas situaciones generaron ajustes en el cronograma, permiten reducir riesgos asociados a omisiones técnicas que podrían afectar la etapa de diseño definitivo.

En el componente administrativo y de gestión contractual, se resalta el cumplimiento en la entrega de informes mensuales y quincenales, la participación activa en los comités técnicos de seguimiento, la trazabilidad documental de correspondencia enviada y recibida, y el seguimiento oportuno a los compromisos adquiridos. Asimismo, no se reportan incumplimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental o pagos de seguridad social del personal vinculado al proyecto.

En consecuencia, el Consorcio SIAMED recomienda:

Revisar y aprobar el cronograma ajustado presentado en el Comité Técnico No. 005, en el cual se establece una nueva fecha de terminación del contrato, contemplando una ampliación de un (1) mes y veintiocho (28) días, con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades pendientes, especialmente aquellas relacionadas con el levantamiento topográfico que requiere PMT y la consolidación definitiva del diagnóstico hidráulico.

Continuar con la articulación permanente con la supervisión y las entidades externas para garantizar oportunidad en la obtención de información y validaciones técnicas.

Fortalecer el control interno de programación para mitigar posibles desviaciones adicionales y asegurar el cumplimiento del plazo contractual vigente.

Finalmente, se concluye que, para asegurar el adecuado cierre técnico del contrato y la entrega completa de los productos comprometidos, resulta necesario formalizar la ampliación del plazo por un (1) mes y veintiocho (28) días, conforme al cronograma ajustado, permitiendo así la correcta ejecución de las actividades restantes bajo criterios de calidad técnica, trazabilidad documental y cumplimiento normativo.

Atentamente,



ANZICAR PÉREZ CERVERA
Representante legal Consorcio SIAMED
Matrícula profesional: 22202-218082
Fecha de elaboración: 31 de enero de 2026